

Ayuntamiento

de

Magacela

Partido judicial

de

Loa Serena

Libro de las sesiones que celebra esta Corporación municipal compuesto de cincuenta folios el cual da principio en 1.º de Enero del año natural de 1900 y termina en

Siligencia de apertura Compuesto de cincuenta folios se reintegraran con los pólicas que le correspondan ó sean con pólicas de la clase 10.ª en equivalencia al reintegro que le corresponde a los de su clase y rubricados por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento que residen en Magacela a primero de Enero de mil novecien-



El Alcalde  
Man Ramirez

El Secretario  
Manuel Cuadrado





Señon ordinaria Magacela a siete de Enero de mil novecien-  
del dia 7 Enero 1900 los. No pudo celebrarse señon ordinario en este  
dia por no haberse reunido número suficiente de Conce-  
jales. Lo que consta se autoriza esto por el Sr. Alcalde

Secret: Certifico  
Blas Ramirez

Manuel Cuadros

Señon extraordinaria del Cu la villa de Magacela a doce de  
dia 13 de Enero de 1900 } Enero de mil novecientos siendo la hora

Presidente	de los once de su mañana se reunieron en
Don Blas Ramirez de Mendora	estas casas Concejales los Sr. Concejales
Concejales	les que al margen se expresan bajo la
Don Manuel Gallardo Inguierdo	Presidencia del Sr. Alcalde D Blas Ra-
" Ant: Sanchez Escobar	mirez de Mendora con el fin de proce-
" Faustino Peña Calle	der a dar cuenta de los Cuentos muni-
" Miguel Chamizo Muñoz	cipales del anterior ejercicio a que
" Ignacio Tudoro Tudoro	habian sido convocados
" Manuel Moreno Rebollo	" Seguidamente por el Sr. Presidente se
" Clemente Rebollo Calle	expuso que como a los Señores Concejales

constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinente de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en catorce mil quinientos ochenta y siete pesetas veinte y se-

se continos y la data en catorce mil quinientos ochenta y siete peretas, veinte y siete continos acordando al propio tiempo se pasen las mirmas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellas se le oprimio y parezca. Y no habiendo otro de que tratar se dio por devuelto la sesion por orden del Sr. Alcalde de lo que se dara cuenta en la inmediata. Certifico

Mas Remisa

Jaas tinofina

Manuel Noriega

Miguel Manuiz

Manuel Gallardo

JUAN JOSÉ SANCHEZ

El concejal D. Agnacio Ysidoro e Ysidoro firma así +  
D. Clemente Rebollo de Calle firma así +

Manuel Crespo

Sesion ordinaria del dia en la villa de Magacela cuyo fecha de Enero de 1900. Al margen se expresa un punto celebrarse sesion ordinaria por no haberse reunido número suficiente de concejales, y a que conste en copia esta el Sr. Alcalde y Secret que suscriben

Mas Remisa

Manuel Crespo

Sesion ordinaria del dia en la villa de Magacela a veinte y uno de Enero de 1900 de Enero de mil novecientos siendo la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Presidente	hora de luz siete de la noche sercu-
Don Blas Zamier de Mendora	nieron en estas Cargos Comisarios
Concejales	les los Señores Concejales que al mar-
D. Manuel Gallardo Izquierdo	que se expresan en el fin de celebrar
Antonio Sanchez Escobar	sesion ordinaria publica y al efec-
Francisco Peña Calle	to por orden del Sr. Presidente se
Miguel Chamizo Novillo	dio principio al acto, dando cuenta
Ignacio Tridoro Tridoro	de la anterior que fue aprobada y
Manuel Moreno Rebollo	firmada
Clemente Rebollo Calle	Se dio cuenta de los roles sues ofi-



ciales de la última reunion y la Corporacion una vez  
 enterada acordó en cumplimiento  
 someter a la censura la cuenta de recaudacion mu-  
 nicipal de Cuermos del repartimiento de mil ochoc-  
 ientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve  
 periodo del mismo ejercicio la que corrió en doce mil  
 setecientas cuarenta y cuatro pesetas setenta y dos cén-  
 timos de cargo por igual cantidad de data con docu-  
 mentos legales; salvo las ochocientas cuarenta y seis  
 pesetas dos céntimos que quedan en poder de D. Eu-  
 genio Campos Zamier, Recaudador de dicho impuesto,  
 por unanimidad quedó la Corporacion enterada y confor-  
 me con el dictamen del Jefe de la Comision de Hacienda  
 que al público por término de quince dias y pase  
 despues á informe de la Comision de Hacienda  
 Dada cuenta de la cuenta recibida por D. Eugenio Se-  
 rran Merrequer, agente de este Ayunt<sup>o</sup> en Badajoz, per-  
 tenciente al primer semestre del ejercicio de 1899 á 1900 ó  
 sea desde el primer de Julio último al treinta y uno de  
 Diciembre próximo para lo la Corporacion por unani-  
 midad acordó aprobarla - queda fijada la lista de compro-  
 misos como está puesta por unanimidad.  
 No habiendo otro asunto de que tratar por  
 lo que se dio por cerrada la sesion de

la que se dará cuenta en lo inmediato y de  
todo ello couca Secretario Certifico Eubre-  
litas = miraris como esta puenta por unanimitad = voley

Blas Ramirez

Miguel Chamizo

Manuel Gallardo

Antonio Sanchez

Manuel Moreno

El Concej. D. Clemente Rebollo  
D. Ygnacio Yndoro e Yndoro firma an' +

Señon ordinaria del No ha podido celebrarse reunion  
dia 28 Enero 1900 ordinaria en este dia por no haber  
se reunido numero suficiente de concejales y no  
habiendo asuntos que resolver no se compare  
a la ordinaria de Ley

Manuel Cuadrado

Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Señon ordinaria del En la villa de Magacela a cuatro de  
dia 4 Febrero 1900 Febrero de mil novecientos cinco la hora  
Presidente de las siete de la noche se reunieron

- |                               |
|-------------------------------|
| Don Blas Ramirez de Mendocaza |
| Concejales                    |
| D. Manuel Gallardo Izquierdo  |
| " Antonio Sanchez Encoboy     |
| " Faustino Peña Calle         |
| " Miguel Chamizo Muñoz        |
| " Ygnacio Yndoro Yndoro       |
| " Manuel Moreno Rebollo       |
| " Clemente Rebollo Calle      |

de las siete de la noche se reunieron  
Caras Consistoriales y los Señores  
Concejales que al recargen se expre-  
ran bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Blas Ramirez de Men-  
dora con el fin de celebrar reunion  
ordinaria pública y al efecto por  
el Sr. Alcalde se dió cuenta de la  
anterior que fue aprobada y fir-  
mada



mas sucesos; la Corporacion quedo en terada acordando sus Cumplimientos

Dada cuenta de los Cargos del primer trimestre del impuesto de territorial los que consisten en puntos tres mil seiscientos setenta y cuatro con diez y ocho centimos por rurbica; trescientos cinco puntos noventa y nueve centimos por urbana y quinientos treinta puntos diez y seis centimos por industrial que hacen en junto un total de Cuatro mil quinientas diez y siete puntos tres centimos; la Corporacion por unanimidad acordo la entrega de indicados valores al Cobrador D Vicente Quiros de la Calle para su cobro en los plazos reglamentarios y rendicion en tiempo oportuno

Despues habiendo o troz asuntos de que tratar de orden del Sr Presidente se levanto la sesion de la que como de comun costumbre se dara cuenta en la inmediata Certifico =



Mos Ramon  
Antonio Peña  
Miguel Maciá  
Manuel Moreno  
Manuel Bellardo  
El concejal D. Antonio Diego S. Ignacio Andros firma así +  
Don Clemente Rebolloso Valle firma así +  
Manuel Casado

Sesion ordinaria del Cu la villa de Magacela s'ouce dia 11 de Febrero 1900 E de Febrero de mil novecientos, semi-



Presidente

Don Blas Ramirez de Mendoza

Concejales

D. Manuel Gallardo Izquierdo

" Antonio Sanchez Escobar

" Faustino Peco Calle

" Miguel Chamizo Munoz

" Ignacio Tridoro Tridoro

" Manuel Moreno Rebollo

" Clemente Rebollo Calle

dos en esta. Caraj Couris-

toriales los tres Concejales

que al margen se expresan

bajo la Presidencia del

Don Alcalde D. Blas Ramirez

de Mendoza con el fin

de celebrar sesion ordinaria pú-

blica y al efecto se habria la

sesion dando cuenta de la

anterior que fue a provada

y firmada

Se dio cuenta de los 17 volúmenes oficiales de la última semana y la Corporación enterada acordó su cumplimiento

Presentado por el Sr. Alcalde el expediente que se sigue para poder allegar e fijar las listas definitivas de los que tienen derecho a votar como promisorio para la eleccion de Senadores, y como por el mismo se observara habera estado al público el término reglamentario sin que se halla presentado reclamacion alguna, la Corporación por unanimidad acordó se publicasen las listas definitivas de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Senadores, de 8 de Febrero de 1877.

Fue habiendo otras de que tratar se dio por cierta la sesion de la que se dará cuenta de la inmediata. Certificado

Blas Ramirez Manuel Gallardo Miguel Chamizo

Antonio Sanchez  
Faustino Peco Calle

Manuel Moreno

El concejal D. Ignacio Tridoro el Tridoro primer  
D. Clemente Rebollo Calle primer  
Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del 3 de la villa de Magaceta a diez y ocho



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dia 18 de Febrero de 1900

de Febrero de mil novecientos

Presidente

siendo la hora de la noche de un

D. Blas Pousier de Mendosa

noche se reunieron en el ayuntamiento

Concejales

Consejeros los Tres Concejales

D. Manuel Gallardo Triguero

que al cargar se expresaron bajo

" Antonio Sanchez Criobare

la Presidencia de D. Blas Pousier

" Faustino Ruiz Calle

de Mendosa

" Miguel Chamizo Muñoz

Ocho seguidos se dio cuenta de la

" Ignacio Tridoro Tridoro

anterior que fue aprobada y fir-

" Manuel Moreno Pabolledo

mada

" Clemente Pabolledo Calle

Se dio cuenta de los Boletines Ofi-

ciales de la última semana y la Corporación entera

se acordó su cumplimiento

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda

acerca de la cuenta rendida por el Recaudador

Don Eusebio Campos Pousier relativa al reparto

de comunas e impuesto de Cereales del ejercicio de

mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos

noventa y nueve, de que ha estado hecho cargo, la

Corporación municipal despues de la discusión com-

beniente en votación ordinaria, y por unanimidad,

acordó aprobarlo en todas sus partes, viéndose con-

forme con los dictámenes de los días quince de Ene-

ro y quince de Febrero, dados por el Regidor Jefe

y Comisión de Hacienda respectivamente, disponien-

do en su virtud que el cargo de mencionada cuenta

se entienda fijada en doce mil setecientos, cua-

renta y cuatro pesetas, setenta y dos céntimos,

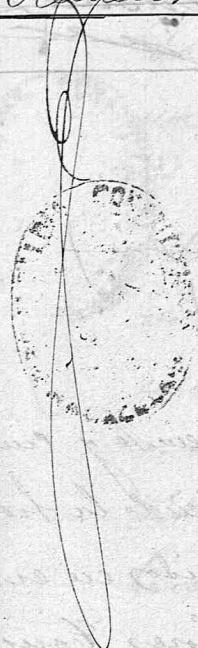
e igual cantidad de data, entendiéndose además que

hasta hoy día de la fecha, existe en poder del recau-

dador D. Eusebio Campos y Pousier un saldo de

ochocientos cuarenta y seis pesetas dos céntimos

a disposición de este Ayuntamiento para cuando





dando al mismo tiempo que por el Secretario de Ayuntamiento sin más aviso por estos presentes se expusere o transcribiera este particular en el expediente que se sigue, y se le entregue copia al interesado, archivándose en el de esta Municipalidad en la cuenta que vos ocupa.

Fue habiendo oídos de que natura se dio por terminado el acto que será dada cuenta en la sesión inmediata de que certifico.

Blos Ramirez *Manuel Gallardo* *Manuel Moreno*  
*Miguel Chamizo*

*Manuel Moreno*  
*Antonio Sanchez*  
El Concejal D. *Juan* *Judoro* e *Judoro* firma an +  
Don *Clemente* *Rebolledo* *Calle* firma an +  
*Manuel Cuadrado*

Sesión ordinaria del día Cu la villa de Magaceta a veinte y cinco  
25 de Febrero de 1900 de Febrero de mil novecientos veintela hora

Alcalde

Don Blas Ramirez de Meudora

Concejales

D. Manuel Gallardo Triguero

" Antonio Sanchez Criobay

" Faustino Peña Calle

" Miguel Chamizo Muñoz

" Juan Judoro Judoro

" Manuel Moreno Rebolledo

" Clemente Rebolledo Calle

de las siete de la noche reunidos en estas

Caras Corporaciones los Señores Concejales

que al margen se expresan bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ra-

mirez de Meudora con el fin de celebrar

sesión ordinaria pública y al efecto

por orden del Sr. Alcalde se dio prin-

cipio al acto dándose cuenta de los

anteriores que fue aprobada y firmada

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales

de la última reunión, la Corporación acordó su cumplimiento una vez enterada

El Sr. Alcalde manifestó que el Cuatro del próximo Marzo tendría lugar el acto de declaración y clausura





cion de soldados de las tres revisiones anteriores y que  
 estaban en el caso de formar un Ayuntamiento sin que nin-  
 gun individuo de lo que se componiera fuera incompati-  
 ble con los cargos procedentes de revisiones y al efecto des-  
 pués de dar lectura de todos ellos y enterados minuciosa-  
 mente se constituye en la forma siguiente, Presidente,  
 D. Blas Ramirez de Mendocora; Concejales, D. Manuel  
 Gallardo Izquierdo, D. Miguel Chavira Muñoz, D. Ig-  
 nacio Tridors e' Tridors, D. Manuel Moreno Rebollo, D.  
 Manuel Moreno Rebollo, D. Martin Moreno Ferrer, Don  
 Manuel Carmona y Carmona, D. Antonio Peña Chavira  
 notifiquese a' ellos para que el dia indicado a' las ocho de un  
 mañana en las Casas Consistoriales se peronen en tal  
 calidad para proceder a' dichos actos

Por unanimidad se nombra de Collador al Cabo de Tercias D.  
 Cecilio Gallardo e' Izquierdo con la gratificacion de cinco  
 pesetas, Margale Sobere

Para el reconocimiento recae el nombramiento a' D. Juan  
 Miranda Gallardo a' quien se hará igual notificacion  
 Se nombra para declarar en los expedientes de excepcio-  
 nes que en dicho dia precedan alegar por los quintos  
 a' los otros interesados en el receptor a' Francisco  
 Plaza Haba, José Leon de la Calle Douros y Juan Antonio  
 Franco

Que habiendo o'pos de que hasta se levanta' la sesion  
 de lo que se dará cuenta en la inmediata de que  
 certifico = Entre parentesis = D. Manuel Moreno Rebollo =

No vale = Manuel Moreno, ANTONIO CANO, Miguel Chavira  
 Blas Ramirez, Faustino Pineda, Manuel Gallardo, el

Concejal Don Ygnacio Gidoro e' Fidos, fir-  
ma an' +  
Don Clemente Rebolledo Calle firma an' +

Manuel Cecodro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



## Acta de clasificacion y declaracion de soldados

<u>Presidente</u>	En la villa de Magacela,
D. Blas Ramirez de Mendocora	Provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la casa capitular hoy
<u>Señores Concejales</u>	cuatro de Mayo de mil novecientos,
D. Manuel Gallardo Triguero	al objeto de celebrar sesion pública
D. Miquel Chamisá Muñoz	hallandose en el salon los señores Concejales
D. Ignacio Tridoro e Tridoro	que al margen se expresan con el
D. Manuel Moreno Nebollado	Señor Alcalde Don Blas Ramirez de Men-
D. Martin Moreno Ferrer	dora Medidor Indio Don Miquel
D. Manuel Carmona y Carmona	Chamisá Muñoz; Medico Don Juan
D. Antoni Pena Chamisá	Miranda Gallardo y titular de esta
<u>Profesor Medico</u>	poblacion; Gallador Don cesares Gallardo
D. Juan Miranda Gallardo	Triguero, el Sr. Presidente declaró abierta
<u>Gallador</u>	la sesion y yo el infrascripto Secretario
D. Cesares Gallardo Triguero	di lectura íntegra de la lista general

de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentescos, a tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que no habiendo incompatibilidad alguna.

Acto continuo por los señores Concejales a la vista de los concuerdos y del Gallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario, que diera lectura en clara y alta voz del capitulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas a la declaracion de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificacion de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que habia a procederse a la expresada clasificacion y declaracion de soldados, encareciendo a los señores interesados en el, que no dejaran de exponer

en la misma sesion, al tiempo en que los moros fueren llamados, todos cuantos motivos creyeran oportunos para eximirse, puesto que no les podria ser atendida ninguna excepcion que entonces no alegaran, añadiendo que á los que propusieron una ó varias exenciones, y á los que formulaban reclamaciones, se les expediria una certificacion haciendo constar sus alegaciones ó protestas todas con arreglo á los ultimos parrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaracion de soldados en esta forma:

Reemplazo de 1899 y su revision

<p>Núm: 3 del sorteo Soldado Condicional Cumpliendo lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro á que podia exponer todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, no siendo atendida ni que dejare de alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 u 83 de la ley, no se viendo firmar y lo hace en testigo á su ruego certifico</p>	<p>Manuel Eduardo Calderon Do noso, hijo de Roque y Maria Antonia, no lee ni escribe; medida tubo un metro seiscientos diez milímetros, alega ser hijo de bols. no vivienda en finca rural beneficiada por la ley de tres de Junio de mil ochocientos setenta y ocho; reconocido por el Profesor Médico de su certificacion resultó útil. El Ayuntamiento concede hasta el veinte del actual para acreditar su alegacion</p>
<p>Núm: 7 del sorteo Cumpliendo lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro á que podia exponer todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 u 83 de la ley, no se viendo firmar y á su ruego lo hace en testigo á su ruego certifico</p>	<p>Antonio Luisada Balsera de Termin y Juanes, no lee ni escribe, medida tubo un metro seis cientos setenta y cinco milímetros; alega ser hijo de Bolona vivienda en finca rural beneficiada por la ley de 3 de Junio de 1868. Reconocido por el Profesor Médico, de su certificacion resultó útil. El Ayuntamiento le concede hasta el veinte del actual para acreditar su alegacion</p>



Número 7 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro a que pudiese exponer todos los motivos que tuviera para esimirse del servicio no siendo atendida ninguna excepción que no alegara en este acto aunque se le excluya como comprendida en el art. 80 u 82 de la ley, no firma por no saber y lo hace un testigo, de que certifico.

Vicente Quiñón  
Pedro de

Damian Calderon Berlanga de Justo y Valentina, no lee ni escribe, medida tubo un metro, quinientos cincuenta y seis milímetros; alegó ser huérfano de padre y madre y sostener a su hermana consuegra por Petra; reconocido por el Profesor Médico, de su certificación resultó útil.

El Ayuntamiento previo parecer del Medico Sindico, concede a este moro hasta el veinte del actual para que presente su alegacion.

Número 9 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro a que podía exponer todos los motivos que tuviera para esimirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepción que no alegara en este acto aunque se le excluya como comprendida en el artículo 80 u 82 de la ley, no firma por no saber y a su ruego lo hace un testigo, certifico.

Vicente Quiñón  
Pedro de

Antonio Garcia Barmona de Juan y Antonia, no sabe leer ni escribir, medida tubo un metro quinientos sesenta milímetros, alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, no teniendo hermanos mayor de diez y siete años; y dispuesto su reconocimiento, de la certificación facultativa resultó útil.

El Ayuntamiento concede a este moro hasta el veinte del actual para que presente su alegacion.

Número 10 del sorteo

Pedro Gomez Fernandez de la Vega, llamado por el voz publica no se presenta. El Ayuntamiento acuerda haga su presentacion en el termino improrrogable de ochodias, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que halla lugar.

Número 15 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art.º 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido mero a que podía exponer todos los motivos que tuviera para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepción que se alegase en este acto aunque se le eschuya como comprendido en el art.º 80 u 83 de la ley y firmas, certifica

FRUTUOSO PEÑA

*[Firma]*

Coadoro

Número 16 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art.º 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido mero a que podía exponer todos los motivos que tuviera para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepción que se alegara en este acto, aunque se le eschuya como comprendido en el art.º 80 u 83 de la ley, no firma y a su ruego hace un testigo, certifica a ruego

Vicente Quirós

Número 19 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido mero a que podía exponer los motivos que tuviera para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepción

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fructuoso Plara Waba hijo

de D. Miguel y D.ª Encarnación lee y escribe, medida tres un metro, quinientos treinta y siete milímetros, nada alegó; reconocido por el médico titular, de su certificación resultó útil.

El Ayuntamiento previo parecer del Médico Jefe le declaró excluido temporalmente del servicio Militar como comprendido en el art.º 83 de la ley, con cuya resolución estuvieron conformes los interesados.

Manuel Fernández Bru

de Bru y Florentino, no lee ni escribe, medida tres un metro, quinientos treinta milímetros, nada alegó; reconocido por el profesor Médico de su certificación resultó útil.

El Ayuntamiento previo parecer del Médico Jefe le declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso segundo del art.º 83 de la ley con lo que estuvieron conformes los interesados.

José Leon de la Valle Donoso

de Brancino y Trana, no lee ni escribe, medida tres un metro seiscientos cuarenta milímetros, alegó tener un hermano bajo el servicio de las armas conocido por Manuel que a pesar de estar hoy en el pueblo no tiene la licencia; dispuesto su



que no alegara entonces aun  
que se le escluya como com-  
prendida en el art. 80 u 83  
de la ley, y firma á su ruego  
un testigo de que certifico -

Vicente Quirós <sup>Coordinador</sup>  
N.º 23 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art.  
61 del Reglamento, el Ayuntamiento  
insto al referido moro, á que po-  
da exponer todos los motivos que  
hubiere para eximirse del servicio,  
no siendo atendida ninguna  
excepcion que no alegare en  
el acto, aunque se le escluya  
como comprendida en el art.  
80 u 83 de la ley, no firma,  
y á su ruego lo hace un testigo, certifico

Vicente Quirós <sup>Coordinador</sup>  
N.º 23 del sorteo

Cumpliendo con el  
art. 61 se insto á  
el moro á que exponiera  
en este acto sus motivos  
no que advertido que degen-  
no se le venia <sup>anunciada</sup>

Plantillas de

N.º 2 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto  
en el art. 61 del Reglamento

reconocimiento de la certificacion  
facultativa, resulto util.

El Ayuntamiento le concede hasta  
el veinte del actual para que  
dite su alegacion.

Fernan Antonio Fernandez Franco  
no lee ni escribe, hijo de Francisco y  
Dominga, medido tubo un metro  
quinientos treinta milimetros,  
nada alego; reconocido por el mi-  
dies titular de su certificacion re-  
sultó util.

El Ayuntamiento previo pa-  
recer del Sindico, le declara es-  
cluido temporalmente, compren-  
dido en el caso segundo del art.  
83 de la ley, con cuya resolusion  
quedaron conformes los intere-  
rados.

Baltasar Alvarez Donoro, llamado  
por el voz publica, no parecio.  
El Ayuntamiento concede á  
este moro ocho dias para su  
presentacion, y de no verificarse  
se pararian los perjuicios á que  
hubiere lugar

1898

Simon Calderon de la Calle, hijo de  
Gerbanio y Micaela, no lee ni es-  
cribe, medido (resultado diez) tubo un  
metro seiscientos cuarenta y cuatro



el Ayuntamiento invitó al referido moro á que podía exponer todos los motivos que tubiera para eximirse del servicio; no siendo atendida ninguna excepcion que no alegara en este acto, aun cuando se le eschuya como comprendido en el art.º 80 u 83 del Reglamento de la ley, no firmó á su ruego lo hace un testigo de que certifico =

<sup>Testigo</sup>  
Vicente Quirós

*Padro*

Precepto de 1897

Número 1 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art.º 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro á que podía exponer todos los motivos que tubiera para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepcion que en el acto no alegare, aun cuando se le eschuya como comprendido en el art.º 80 u 83 del Reglamento, no firmó por no saber y á su ruego lo hace un testigo de que certifico =

<sup>Testigo</sup>  
Vicente Quirós

*Padro*

Número 11 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art.º 61 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro á que podía exponer todos los motivos que tubiera para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepcion que en el acto no alegare, aun cuando se le eschuya como comprendido en el art.º 80 u 83 del Reglamento, no firmó por no saber y á su ruego lo hace un testigo de que certifico =

Milímetros, alega ser hijo de padre pobre sesagenario á quien mantiene, pues á pesar de tener un hermano mayor de edad, conocido por pedro, este se encuentra bajo el servicio de las armas sin que tenga la licencia absoluta; reconocido por el profesor Medias, de la certificacion facultativa resultó util. El Ayuntamiento opondrá el parecer del Sindico, concede á este moro veinte dias para acreditar su alegacion

Gregorio Donoso Delgado de Torres de Miquel y Morano, no lee ni escribe, medido tubo un metro seiscientos veintiocho milímetros alegó ser quebrado de ambas ingles; reconocido por el Profesor Medias, de su certificacion resultó util para el servicio, por padecer curia inguinal doble comprendida en el numero 57 orden 5.º de la clase segunda del cuadro. El Ayuntamiento opondrá el parecer del Sindico, vista la certificacion facultativa, le declara eschuido totalmente del servicio, caso 2.º art.º 80: conformes los interesados Gregorio Mequero Sanchez de Francisco y Mora no lee ni escribe; medido resultó con la talla de un metro quinientos doce milímetros nada alegó; reconocido por el profesor Medias, de su

del servicio, no siendo atendida ninguna excepcion que no alegare en el acto, aun cuando se le escluya como comprendidos en el artº 80 u 83 de la ley y firma a su ruego un testigo de que certifica =

Testigo a ruego  
Vicente Quiros  
Cecilio de  
Villanueva 16 del tortos

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 61 de los Reglamentos, el Ayuntamiento invito al referido moro a que podia exponer todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna excepcion que no alegare en este acto aun cuando se le escluya, como comprendidos en el articulo 80 u 83 de la ley y firma a su ruego un testigo, de que certifica =

Testigo  
Vicente Quiros  
Cecilio de

certificacion resulta util. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Sindico, le declaro escluido temporalmente, comprendido en el artº 83, caso segundo de la ley, con lo que estubieron conformes los interesados.

Antonio Chaminos Donoso de Antonis y Victoriana, no lee ni escribe; medida tubo un metro quinientos veinte y siete milímetros, nada alegó, reconocido por el Profesor medidor de su certificacion resulta util. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Sindico, le declara escluido temporalmente, comprendido en el caso segundo del artº 83 de la ley, con lo que estubieron conformes los interesados.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente, despues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les conceden los articulos 96 parrafo tercero y ciento uno de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre excepciones y excepciones propuestas, y que han quedado sin resolver, así como a los moros que tienen números siguientes, por medio de papeleta repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico =

Plas Ramires  
Cecilio de

Manuel Gallardo

Signen

Las firmas,

el concejal D. Ygnacio Yndoro e Yndoro firma así +

D. Antonio Peña Manríez firma así +

Manuel Moreno

Miguel Manríez

Cecilio Gallardo

D. Juan Manríez

Manuel Carmona

Manuel Cecodrado





## Acta de clasificación y declaración de soldados

### Presidente

D. Blas Ramirez de Mendota

### Señores Concejales

D. Manuel Gallardo Esquivardo

" Miguel Chamorro Amor

" Eguacio Sidoros e Sidoros

" Manuel Moreno Betolledo

" Martin Moreno Ferrer

" Manuel Carmona y Carmona

" Antonio Peña Chamorro

### Profesor Médico

D. Juan Miranda Gallardo

### Gallador

D. Cesario Gallardo Esquivardo

En la villa de Magacela, Provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la casa capitular hoy siete de Marzo de mil novecientos, al objeto de celebrar sesión pública hallándose en el Salón los Señores Concejales que al margen se expresan con el Señor Alcalde Don Blas Ramirez de Mendota Regidor Sindico Don Miguel Chamorro Amor, Médico Don Juan Miranda Gallardo y titular de esta población; Gallador Don Cesario Gallardo Esquivardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario dió lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por paratucos, a tenor del

art.º noventa y dos de la ley citada, resultando que no habiendo incompatibilidades alguna.

Acto continuo por los tres concejales a la vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario, que diera lectura en clara y alta voz del capítulo noveno de la Ley vigesima de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dió lectura, manifestó el Sr. Presidente que traba a proceder a la expresada clasificación y declaración de soldados, encareciendo a los concurrentes al acto, como interesados en el que no dejaran de exponer en la misma sesión al tiempo en que los mozos fuesen llamados todos cuantos motivos creyeran asistirles para eximirse, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entones no alegaran; añadiendo que a los que propusieren

una, o varias excepciones, y a los que formularan reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones o protestas todo con arreglo a los últimos párrafos de los artículos 96 y 101 de la citada Ley de Recuylaros.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma.

Recuylaros de 1899  
Núm<sup>o</sup> 10 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 161 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro a que podía exponer todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio no siendo atendida ninguna que dejare de alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art<sup>o</sup> 80 u 83 de la Ley, no sabiendo firmar y lo hace un testigo a su ruego. Certifico:

En este quinientos  
Cecilio Rodríguez

Núm<sup>o</sup> 23 del sorteo

Cumpliendo lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 161 del Reglamento, el Ayuntamiento invitó al referido moro a que podía exponer todos los motivos que tubiere para eximirse del servicio no siendo atendida ninguna que dejare de alegar en este acto aunque se le ex-

Pedro Fermín Gómez Fernández de la Vega, hijo de Santiago y Ana, no lee ni escribe; medido tubo un metro, seiscientos sesenta y tres milímetros, alega tener su padre conocido por Santiago Gómez Namirén, cumpliendo con esta por más de un año en el penal de Baza que y que le supura a temporalidad el ojo izquierdo no ojeado; dispuesto su reconocimiento, de la certificación facultativa resultó útil condicional como comprendido en el n<sup>o</sup> 149 orden 3<sup>o</sup> de la clase 3<sup>o</sup> del cuadro.

El Ayuntamiento le concede hasta el veinte del actual para la justificación de su alegación primera, y respecto a la segunda oyendo el parecer del Regidor Sindico, vista la certificación facultativa le declara soldado condicional.

Baltasar Bouifacio Alvarez Do- uoto, hijo de Julian y Camila, no lee ni escribe; medido tubo un metro, setecientos cuarenta y cinco milímetros; alega ser hijo de padre pobre heraguaris.

El Ayuntamiento le concede hasta el veinte del actual para que acredite su alegación; reconocido por el Profesor Méndez, de su certificación resultó,

claya, como comprendido en el útil.  
art. 80, u. 83 de la ley, no sabe  
firmar y a su ruego lo hace  
un testigo, certifico =

*V. Barrojo*  
*Vicente Quirós*  
*Cordoba*

Yo habiendo oído otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente, después  
de advertir mevemente a los interesados de los derechos que les con-  
ceden los artículos 96, parrafo tercero y quinto uno de la ley, manifestó que  
se deba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos  
en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse mevemente el  
Ayuntamiento para fallar sobre excepciones y excepciones propuestas  
y que han quedado sin resolver, así como a los moros que tienen  
dubios siguientes, por medio de papuleta repartida, a domicilio. En  
prueba de verdad, lo firman todas las Cortes bonajales y yo lo certifico =



*Man Ramiro*

*Manuel Gallardo*

El concejal D. Ygnacio Andoro e Andoro, firma así +  
*Manuel Moreno*

El concejal D. Antonio Peña Chamis firma así +  
*Miguel Chamis*

*Leocadio Gallardo*

*Manuel Carrion*

*D. Manuel Mungu*

*Manuel Cuadro*

Sesion ordinaria del día D. P. pado (celebrada sesión en este día  
11 de Marzo de 1900) por no haberse reunido número suficiente  
de Concejales, no acordándose la reglamentaria, por no haber  
asuntos pendientes de que tratar. Certifico

*Man Ramiro*

*Manuel Cuadro*

*Sesion*

ordinaria, del día 18. No pudo celebrarse sesión ordinaria en  
de Marzo de 1903 este día por no haberse reunido número su-  
ficiente de concejales, acordando la que se debiera por  
no haber clase de ningún asunto que resolver. Lo man-  
do y firmo el Sr. Alcalde de que certifico =

*J. P. Ramos Ramírez*  
D

*Manuel Caceres*





## Acta de clasificación y declaración de soldados

### Presidente

D. Blas Ramirez de Mendocina

### Señores Concejales

„ Manuel Ballardo Trigueros

„ Miguel Chamorro Morinón

„ Ignacio Tridoro e Tridoro

„ Manuel Moreno Rebollo

„ Martín Moreno Ferrer

„ Manuel Barrmon y Barrmon

„ Antonio Peña Chamorro

En Magacela Provincia de Badajoz reunidos el Ayuntamiento en la casa capitular hoy veinticinco de Mayo de mil novecientos, al objeto de celebración pública, hallándose en el talon los tres concejales que al margen se expresan con el señor Alcalde don Blas Ramirez de Mendocina y Regidor Sindico don Miguel Chamorro Morinón el señor Presidente declaró abierta la

sesión y yo el infrascrito secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del art.º noventa y dos de la citada ley, resultando, que no habiendo incompatibilidad.

Acto continuo por el Sr. Presidente se dió principio a la presentación de los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por los mozos de este recemplar procedentes de las tres revisiones anteriores, o preciendo los siguientes resultados.

### Recemplars de 1899

Número 3. Manuel Eduardo Calderon Gomez, presenta expediente justificativo de ser hijo de colono que vive en finca rural beneficiada por la ley de 3 de Junio de 1888 con caracter permanente hace mas de cuatro años. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Sindico, conceptúa a dicho mozo comprendido en el caso 11 del art.º 87 de la ley declarandole soldado condicional con lo que estubieron conformes los interesados.

Número 4. Antonio Maximundo Guisado Balseira, presenta expediente justificativo de ser hijo de colono que vive en finca su



ral beneficiada por la ley de 3 de Junio de 1868 con  
caracter permanente hace mas de cuatro años. El Ayun-  
tamiento oyendo el parecer del Regidor Sindico le declara  
soldado condicional, como comprendido en el caso 11 del art.<sup>o</sup>  
87 de la ley, con lo que estuvieron conformes los interesados.

Número 7 = Damián Calderón Merlanga, presenta  
Expediente justificativo de ser huérfano de padre y madre  
manteniendo a su hermana Petra hace mas de un año.

El Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Sin-  
dico le declara condicional como comprendido en el  
caso noveno del art.<sup>o</sup> 87 de la ley con lo que estuvieron  
conformes los interesados.

Número 9 = Antonio García Barmona, pre-  
senta Expediente justificativo de ser hijo de viuda pobre  
a quien mantiene. El Ayuntamiento oyendo el parecer  
del Regidor Sindico, le declara soldado condicional como  
comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la ley  
con lo que estuvieron conformes los interesados.

Número 10 = Pedro Fermín Gómez (Fermín Gómez)  
Fernando de la Vega; presenta Expediente justificativo  
de ser hijo de padres pobres; y además que se encuentra  
su padre Santiago Gómez Navarro cumpliendo condena  
en el penal de Bartajena por mas de un año. El  
Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Sindico  
declara a este moro soldado condicional como com-  
prendido en el caso 3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la ley, con lo que estu-  
vieron conformes los interesados.

Número 19 = José Leon de la Calle Donop; pre-  
senta Expediente, y como no justificara tener en activo  
servicio a su hermano conocido por Manuel. El Ayunta-  
miento oyendo el parecer del Regidor Sindico le declaran  
soldado, con cuya resolución no estuvo conforme el inte-  
resado alrandonde de ella ante la Exma. Comisión Mista

Número 23 = Baltasar Álvarez Donop, presen-  
ta Expediente justificativo de ser hijo de padre pobre  
sesagenario. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Regi-  
dor Sindico declara a este moro eseldido temporal



mente, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley con lo que estubieron conformes los interesados.

Memorandum de 1898

Numero 2 = Simon Calderon Calle presenta Expediente, y como no justificara tener en activo servicio a su hermano conocido por Pedro, el Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Indio le declara soldado; con cuya resolucion no estubo conforme el interesado y se abra de la misma ante la Estma Comision Mista.

Terminadas las revisiones de los expedientes presentados, se dió por terminado el acto que autoriza los convenientes de que yo el secretario, certifico =

Blas Ramirez de Mendoza *[Signature]*  
Manuel Moreno *[Signature]*  
Miguel Chamizo *[Signature]*

El Concejal Don Ignacio Tridoro i Tridoro firma así +  
Don Antonio Pena Marmiro firma así +

Manuel Carrmona *[Signature]*  
Manuel Acadado *[Signature]*

Seccion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magacela a primero de dia 1.º de Abril 1900. Abril de mil novecientos noventa.

Presidente	la hora de las siete de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr.
Don Blas Ramirez de Mendoza	Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar seccion ordinaria publica y al efecto el Sr. Presidente ordenó la lectura de la anterior que fué aprobada y firmada
Concejales	Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de los últimos recaudos y la Corporacion acordó su cumplimiento a una resolucion
D. Manuel Gallardo i Izquierdo	
" Antonio Sanchez Escobar	
" Francisco Pena Calle	
" Miguel Chamizo Munoz	
" Ignacio Tridoro i Tridoro	
" Manuel Moreno Rebollo	
" Clemente Rebollo Calle	

Por unanimidad se acuerda el nombrar a D. Blas Ramirez de Mendoza comisionado de quinto para el juicio de revision de excusacion. Excmo. Diputacion gratificando a el mismo con la

cantidad de cincuenta pesetas con cargo á su capítulo correspondiente

Y como seguidamente se dió cuenta á la Corporacion de no haberse presentado reclamacion de clase alguna al edicto fijado al público sobre la prescripcion de Francisco Moreno Carrasco para que se le concedan cuatro metros de largo por setenta y tres centímetros de fondo como sobrante de la via pública, el Ayuntamiento acuerda en vista de no haberse presentado reclamacion á la prescripcion durante los quince dias por que ha estado expuesto al público el edicto correspondiente sobre ello, para el expediente ó informe de la Comision de policia urbana, y con el que se evita, procedase á la tasacion y justiprecio de terrenos por los peritos de villa Antonio Rebollo Chaciro y Antonio Peña Chaciro

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levantó la sesion de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico entre paréntesis = Sus ho = us vale =

Mano Ramiro  
Antonio Sanchez  
Manuel Moreno  
Miguel Chaciro  
Manuel Rebollo

El concejal D. Clemente Rebollo da fe prima asi +  
D. Ignacio Girona e' Girona firma asi +

Manuel Crescos  
Sesion ordinaria del No hubo reunion en este dia por no haberse reunido número suficiente de concejales y no se abina á reunion dentro de la cuarenta y ocho horas por no haber negocios ni asuntos alguno de que tratar. Fí que oírte autoriza ésto el Sr. Alcalde de que certifico =

Mano Ramiro  
Manuel Crescos





diario del día. En la villa de Magacela a catorce de Abril de mil  
14 Abril de 1900, novecientos siendo la hora de las siete de un noche serena.

Presidente	hicieron ciertos casos consistoriales los Sres.
D. Blas Ramirez de Mendora	Concejales que al margen se expresan
Concejales	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
D. Manuel Gallardo Izquierdo	Ramirez con el fin de celebrar sesion or-
" Antonio Sanchez Escobar	dinaria pública y al efecto habiéndose la se-
" Faustino Fein Calle	sion por orden del Sr. Presidente se dió
" Miguel Chauvo Muñoz	cuenta de la anterior que fué aprobada
" Ignacio Tridors e Tridors	y firmada
" Manuel Moreno Rebollo	Dado cuenta de los Boletines Oficia-
" Clemente Rebollo Calle	les de los últimos sesionos la Corporacion

quedó enterada acordando su cumplimiento  
 Visto el expediente de fallidos presentado por el auxiliar  
 Agente ejecutivo D. José Carrasco la Corporacion por  
 unanimidad acordó declarar perdidas la suma de  
 ciento veinte y tres pesetas treinta y tres céntimos y que  
 asciende de lo que el mismo cuenta procedente del ejercicio  
 de 1895-96 por industrial

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por la Comi-  
 sion mixta de policia urbana en el expediente instruido a  
 instancias de Francisco Moreno Carrasco de esta vecin-  
 dad, solicitando se le conceda un trozo de terreno que existe como  
 sobrante de la via pública en la Calle del Pórtico viejo de esta  
 poblacion con objeto de dar suancha a la casa de su pro-  
 piedad situada en dicha calle colindante al indicado terreno;  
 y resultando de dicho informe que de la cesion no resultará por-  
 juicio alguno al vecindario antes bien será conveniente al orna-  
 to público; resultando que practicada la oportuna peracion  
 pericial y mensura del terreno, aparece tener dos metros y  
 cuarenta y cinco milímetros cuadrados, justipreciados por  
 los peritos de villa en setenta céntimos de peseta, o razón  
 de veinticinco céntimos de peseta por metro cuadrado; El  
 Ayuntamiento acuerda unánimemente la cesion de referido terreno  
 como sobrante de la via pública a el Francisco Moreno Car-

mona para el objeto que se propone previo pago e ingreso en arcas municipales del importe de la taxacion y efectuado que sea, se le dara' posesion de aquel por el Regidor Sindico del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario.

Fue habiendo otros asuntos de que habar se levanto la sesion por orden del Sr. Presidente de la que se dara' cuenta en la inmediata de que certifico.

Don Blas Ramirez Manuel Moreno  
Antonio San Martin Miguel Chacuzte Manuel Gallardo

El Concej. D. Ignacio Tridoro e' Tridoro firma asi +  
D. Clemente Rebelledo Calle firma asi +

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia en la villa de Mayaceles a diez y ocho de Abril 18 de Abril de 1900 de mil novecientos se reunieron los Tres Concejales que al recargen se expresan en estos

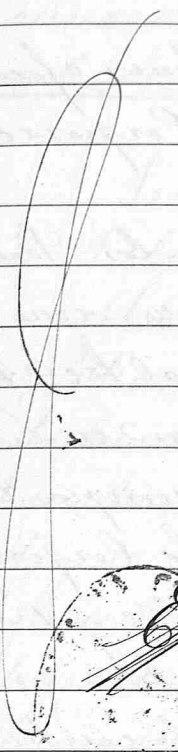
Presidente
Don Blas Ramirez de Mendocora
Concejales
D. Manuel Gallardo Requero
" Antonio Sanchez Crespo
" Santiago Ruiz Calle
" Miguel Chacuzte Munoz
" Ignacio Tridoro e' Tridoro
" Manuel Moreno Rebelledo
" Clemente Rebelledo Calle

Caros Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez de Mendocora siendo la hora de las once de su manana con el objeto de que habian sido convocados. y al efecto por el Sr. Alcalde se subrio la sesion dando cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Dolemines oficiales y la Corporacion quedo en serado

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los cabedros del Municipio perteneciente al año economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico. En un virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Tres Concejales las cuentas referidas y se procedio a fijar el cargo en cinco mil novecientos noventa

peretos ochenta y cinco centimos y la data en cinco mil novecientos trece peretos ochenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pisen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el parrafo 3º de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y parezca.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion de la que se dara cuenta en la inmediata de que certifico



D. Blas Ramirez

Manuel Noriega

Antonio de los Angeles

Justino Reina

Miguel Herrero

Francisco Gallardo

El Concejil D. Clemente Pineda, Valle firma an +  
D. Ygnacio Vidoro e' Vidoro firma an +

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1900. Este dia por no haberse reunido numero suficiente de concejales, no convocandose a la D. Blas Ramirez de Mendora que corresponde por no haber asuntos que resolver por esta Municipalidad. Lo que como autoriza la presente el Sr. Alcalde de que certifico

D. Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1900 en la villa de Magacela a veintinueve de Abril de cinco mil novecientos siendo la hora de los siete de la noche se reunieron en estos Caros Corridos Sociales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Blas Ramirez de Mendora con el fin de celebrar

Concejales  
Manuel Gallardo Izquierdo  
Blas Ramirez de Mendora

D. Antonio Sanchez Escobedo	sesion ordinaria y a efectos por el Sr Presidente se dio por superado el acto dando cuenta de la anterior que fue apro- vada y firmada Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la ultima reunion y la Corporacion autorizada acordó su cumplimiento
" Faustino Peña Calle	
" Miguel Clavero Muñoz	
" Ignacio Yidoro e Yidoro	
" Manuel Moreno Rebollo	
" Clemente Rebollo Calle	

Por el Sr Alcalde se hace presente que como a los Señores Concejales constaba Antonio Carrasco Fernandez, viene ocupándose de su libre espontaneidad en ayudar al Secretario de este Ayuntamiento a cuantos trabajos pudiese en esta oficina y creí prudente se le remunerase en algo en reconocimiento si es que el Ayuntamiento lo creí oportuno. La Corporacion discutida ampliamente lo propuesto por el Sr Alcalde y por unanimidad acuerda que reciba justo y equitativo se le gratifique a dicho Sr Carrasco Fernandez con la cantidad de ochenta y cinco pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> una vez que en el existe una consignacion por seiscientos pesetas para escribirs, Redpuros, o gratificaciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por orden del Sr Presidente de la que se dará cuenta en la inmediata, de que certifico =

Manuel Moreno  
 Manuel Barrado  
 Manuel Cuadrado

El concejal D. Ignacio Yidoro e Yidoro firma así +  
 D. Clemente Rebollo Calle firma así +

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del No pudo celebrarse sesion en este dia por dia 29 Abril 1906 no haberse reunido número suficiente de concejales. Y para que conste autorizo esto el Sr Alcalde de que certifico



cion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magacela a seis de Mayo  
dia 6 de Mayo de 1900 de un vecientos, siendo la hora de las

Presidente	estas Cajas Conventuales y los Tres
Don Blas Ramirez de Mendora	Concejales que al margen se expre-
Concejales	san con objeto de celebrar reunion ordi-
Don Manuel Gallardo Trigueros	naria publica y al efecto por el
Antonio Sanchez Encobas	Por Presidente se ordeno la lectura
Faustino Saino Calle	de la anterior que fue aprobada y
Miguel Chavira Munoz	firmada
Ignacio Tridoro Tridoro	Por el Por presidente se mando dar
Manuel Moreno Rebollo	cuenta de los ordenes y de lo que
Clemente Rebollo Calle	traen los Decretos Oficiales de



los ultimas remanencias; la Corporacion quedo en te-  
rada acordando sus cumplimientos

Por unanimidad se acuerda autorizar a Don Juan  
Ramirez de Mendora de estos vecinos para que pase  
a Madrid a gestionar asuntos de este Ayuntamiento  
respectos a que la Comision liquidadora de la extingui-  
da Compania de Ferro-Carril de Ciudad Real a Ba-  
dajoz y de Almorochon a Deluz, expida la certifica-  
cion que por acuerdo de esta Corporacion se solicito en  
ochos de Octubre ultimo; y a que se entere de los valores pro-  
pios de este municipio procedentes del 80 pto que le co-  
rrespondieron de la venta de sus bienes de Propios y de las  
redevenciones de Cursos y cargas que pertenecientes al mismo  
se hubieren hecho hasta la fecha, volviendole para con-  
siguar el resultado que por estos conceptos cree la  
interera a esta Corporacion de los Agentes de negocios  
colegiados, autorizandole para que los honorarios que  
deben en los mismos

Al mismo tiempo por unanimidad se acuerda grati-  
ficar a D Juan Ramirez de Mendora con quinientos pesetas  
por los gastos que se le puedan originar durante su estancia



cia en Madrid y al efecto quereis transferida la cantidad de quinientas pesetas que existe en presupuesto ordinario del ejercicio de 1899 a 1900 hoy corriente conguando para pago de un auxiliar de Secretario por no existir este y por tanto al giro de esta cantidad a D. Juan Ramirez y a com- pñaria certificacion de este acuerdo.

Y us habiendo otro asuntos de que haber se levanto la sesion de la que se dara cuenta en la inmediata de que certifique

D. Blas Ramirez Manuel Moreno  
Miguel Chaurio Manuel Gallardo  
Manuel Moreno

El concejal Don Ignacio Yndora e Yndora firma así +  
D. Clemente Rebollo de Calle firma así +

Manuel Cuadros

Sesion ordinaria del dia En la villa de Magacela a diez de Mayo  
13 de Mayo de 1900 de mil novecientos siendo la hora de la noche

Presidente

D. Blas Ramirez de Mendocanza

Concejales

D. Manuel Gallardo Trigueros

" Antonio Sanchez Escobar

" Juan Luis Peiro Calle

" Miguel Chaurio Mendocanza

" Ignacio Yndora e Yndora

" Manuel Moreno Rebollo de Calle

" Clemente Rebollo de Calle

de la noche se reunieron en estos casos con-

historiales los señores concejales que a

margen se expresan bajo la Presidencia

del Excmo. Alcalde con el fin de celebrar se-

sion ordinaria publica y al efecto se

hubo la sesion por orden del Presidente

dada cuenta de la anterior que fue

aprobada y firmada

Dada cuenta de los Circulares y de los Do-

clines Oficiales de lo ultimo remano la Cor-

poracion acordó su cumplimiento

Viso y examinado debidamente por este Ayuntamiento el pro-

yecto de presupuesto adicional repuesto al ordinario de 1899 a

1900 y estimado conforme y arreglado a las disposiciones lega-

les, acuerda se fije al publico por quince dias segun ordena

la Ley municipal y hacurrido con diligencia que lo acredite

de y reclamaciones que se presenten se redujera a la discus-

sion y aprobacion definitiva de la Junta Municipal

Virto de expediente incohado por el asilior de la ejecuti-  
va en Territorial D. Loris Carreras por unanimidad  
se acordó clasificar de incobrables los descubiertos de los con-  
tribuyentes por la contribucion Rústica y pecuaria, que  
comprenden los números 353, 463, 477, 492, 509, 521, 556,  
562, 564 importantes la cantidad de treinta y siete pesetas  
noventa y cinco céntimos, correspondientes al ejercicio de  
1899 a 1895.

De igual forma por unanimidad se acordó clasificar de in-  
cobrables los descubiertos de los contribuyentes por la Con-  
tribucion Rústica y Pecuaria que corresponden a los núme-  
ros 264, 268, 280, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 292, 294, 299,  
304, 310, 312, 316, 322, 325, 330, 333, 337, 340, 494, 506, 524,  
579, 581, 586, 593, 595, 609, 629, importantes la cantidad  
de treinta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos  
Sus habiéndose otros asuntos, de que haber se levan-  
tó la sesión de lo que se dará cuenta en la inmedia-  
ta de que certifico Manuel Moreno



D. Dlos Ramirez  
Miguel Chamizo

Manuel Moreno  
Manuel Gallardo

El concejal D. Clemente Prebollo de balle firma así +  
D. Ignacio Yidoro e Yidoro firma así +  
Manuel Cuadros de

Sesión ordinaria del día en la villa de Magacela a veinte de Ma-  
yo de 1900 y de mil novecientos siendo la ho-  
ra de las siete de la noche se reunieron

- Presidente
- D. Dlos Ramirez de Mendoza
- Concejales
- D. Manuel Gallardo Izquierdo
- D. Ant. Sanchez Escobar
- D. Francisco Pein Calle
- D. Miguel Chamizo Muñoz
- D. Ignacio Yidoro e Yidoro
- D. Manuel Prebollo de balle

en estas Casas Concejales que a los  
los Sres Concejales que al margen se  
expresan bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde con el fin de celebrar sesión  
ordinaria pública y al efecto de  
día cuenta de lo anterior que fue  
aprobada y firmada  
El día cuenta de los Doleñices ofi

ciales de la ultima reunion, la Corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda en la que se hace constar que por R.O. de 17 de Marzo ultimo segun la comunicacion de referencia del dia 9 del que rige se nombro cobrador de Contribuciones a D. Pedro Lopez D. Naves

En vista de no haberse presentado reclamaciones alguna contra el acuerdo del dia trece del corriente referente a los partidas de contribuciones declaradas incobrables por sucesivos ejercicios de 1895 a 1898 y 1899 a 1900

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levanto la reunion de la que se dara cuenta con la inmediacion de que certifico

D. D. Naves  
Miguel Chamizo

Manuel Moreno  
Antonio Sanchez  
Juan Antonio Peña  
Manuel Gallardo

El concejal D. Juan Tridoro e Tridoro firma an  
D. Clemente Rebollo Calle firma an  
Manuel Cecodas

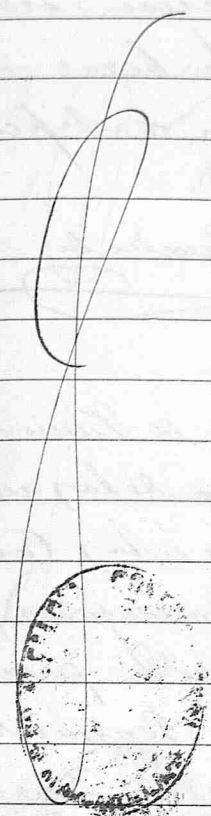
Señor extraordinario del Ayuntamiento de Magacela a veinte y seis de Mayo de mil novecientos cinco

Presidente
D. D. Naves de Mendota
Concejales
D. Manuel Gallardo Requero
" Ant. Sanchez Escobar
" Faustino Pera Calle
" Miguel Chamizo Muniorg
" Juan Tridoro e Tridoro
" Manuel Moreno Rebollo
" Clemente Rebollo Calle

la hora de las siete de la noche reunieron en el Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. D. Naves de Mendota con el fin de celebrar reunion ordinaria publica y al efecto por orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la anterior que fue aprobada

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la ultima reunion y la Corporacion enterada acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que el acuerdo



Tomado en la sesion del ocho de Octubre pidiendo la certificacion correspondiente al Sr Director de la Compañia del Ferro-Carril de Madrid á Zaragoza y á Alicante fue ejecutado en comunicaciones de veinte y cuatro del mismo, bajo el n.º 168 de registros, con el fin de aprobar por este Sr. que se pidiese á la Comision liquidadora de la estinguida Compañia del Ferro-Carril de Ciudad-Real á Badajoz, y de Almorochon á Belver; y en efecto, en 13 de Octubre siguiente, se dirigió á este centro, sin que hasta la fecha se haya conseguido que el mismo haya expedido la certificacion interesada; suponiendo de las noticias adquiridas por el Comisionado, que el Ayuntamiento Don Juan Ramirez de Mendoza, para ir á la Corte con este objeto y otros asuntos de interes á la Corporacion y conferenciar con el Sr Presidente de la Comision, acerca de los motivos que le existieren para no expedir ésta la repetida certificacion en vista de lo expuesto por el Sr Presidente, propuso á la Corporacion que se acuerde en queja al Sr Ministro de Agricultura y obras públicas, de dicha Comision Liquidadora, pidiéndole que la obligase que en términos razonable y breve expida la certificacion pedida, acompañándole copia de este particular, así como de la sesion del ocho de repetido Octubre. El Ayuntamiento enterado inmediatamente, por unanimidad, acordó: Estar de acuerdo con lo propuesto por el Sr Alcalde y que se solicite al Sr Ministro lo antes posible la expresada certificacion por ser un asunto de gran interes á los bienes de la Corporacion sus habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr Presidente de la que se dará cuenta en la reunion siguiente.

Manuel Moreno  
Antonio Sanchez  
Juan Antonio  
Miguel Martin  
El Concejal D. Juan Antonio Vidon firma así +  
El Concejal D. Clemente Pineda firma así +  
Manuel Cuadros



sesion ordinaria del dia No pudo celebrarse sesion ordi-  
naria el 7 de Mayo de 1900 suaria en este dia por no haberse re-  
unido numero suficiente de concejales con fines

D. Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia en la villa de Mayacela a las 8 de Junio de  
3 de Junio de 1900

Presidencia

D. Blas Ramirez de Maestros

Concejales

D. Manuel Gallardo Izquierdo

" Antonio Sanchez Escobar

" Francisco Pico Calle

" Miguel Chacira Muñoz

" Gabriel Tridoro Tridoro

" Manuel Moreno Rebollo

" Clemente Rebollo Calle

de un noche se reunieron en estas Casas  
Comunales los Señores Concejales que  
al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez  
de Maestros con el fin de celebrar sesion  
ordinaria publica y al efecto por orden  
del Sr. Presidente se dio cuenta de la au-  
toridad que fue aprobada y firmada  
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
de la última semana y la Corporacion  
acordó su cumplimiento

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporacion que D.  
Juan Pablo Ramirez Dote ha presentado la renuncia de  
oficial interino de esta Secretaria que venia desempeñando,  
la que fue presentada en cuenta y ramos de Mayo próximo pa-  
rado; el Ayuntamiento acordó admitirla por unanimi-  
dad acordando al mismo tiempo aceptar el que habilitó  
el Sr. Alcalde para cubrir la vacante con fecha primero  
del actual que lo fue D. Clemente Escobar de la Calle, y  
al mismo tiempo se acordó publicar la vacante para  
cubrir dicha plaza en propiedad

Por unanimidad tambien acordó el convocar a la Junta  
pericial a sesion extraordinaria para examinar el medio o  
medios para llevar a cabo el recuento general de ganaderia  
para que sirva de base a la formacion del reparto de la  
Territorial del año próximo de mil novecientos uno  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesion por orden del Sr. Presidente de lo que

se dara cuenta en la inmediata de que certifico

Blas Ramirez Manuel Gallardo  
Manuel Moreno Faustino Peria Miguel Chamizo  
Manuel Moreno

El Concejale D. Clemente Rebollo Calle firma asi +  
D. Ignacio Ysidoro Ysidoro firma asi +

Manuel Cuadrado

Session ordinaria del D. P. pudo celebrarse session ordinaria en este dia 10 de Junio de 1900 dia poco no haberse reunido numero suficiente de Concejales en este dia de la fecha certifico



El Alcalde  
Ramirez

Manuel Cuadrado

Session ordinaria del en la villa de Magacela a diez y siete de Junio 17 de Junio de 1900 mis de mil novecientos siendo las siete de la noche

Presidente	Concejales
Don Blas Ramirez de Mendocora	reunieron en estas Casas Casaz Concejales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D Blas Ramirez de Mendocora con el fin de celebrar session ordinaria publica y al efecto fu bierba la session se dio cuenta de la anterior que fue aprobada
D. Manuel Gallardo Jaquiedo	Se dio cuenta de los Colegios oficiales y de las ultimas cuentas y
Antonio Sanchez Escobar	la Corporacion en serada acordó su cumplimiento
Faustino Peria Calle	Por Don Antonio Moreno Ramirez se presentaron dos cuentas de recaudacion de impuestos pertenecientes a los presupuestos e ejercicios de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis y la otra del de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete por haber sido dicho Sr Moreno Ramirez el cobrador de dichos presupuestos. La Corporacion paro a examinarlas
Miguel Chamizo Muiños	
Ignacio Ysidoro Ysidoro	
Manuel Moreno Rebollo	
Clemente Rebollo Calle	

Se dio cuenta de los Colegios oficiales y de las ultimas cuentas y la Corporacion en serada acordó su cumplimiento Por Don Antonio Moreno Ramirez se presentaron dos cuentas de recaudacion de impuestos pertenecientes a los presupuestos e ejercicios de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis y la otra del de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete por haber sido dicho Sr Moreno Ramirez el cobrador de dichos presupuestos. La Corporacion paro a examinarlas

y sin que éste fuera un acuerdo de finitivo de cuenta y apor-  
tacion, por tener que seguirse con ellas su tramitacion lo-  
gal por unanimidad acuerdan: que con la calidad de sin  
prejuicio para el Ayuntamiento actual, y si le hubiera  
en su día recajara en el cuenta dante y de su defecto en  
el Ayuntamiento que los mirmas pertenecen; se admiten por  
data de la de 1895-96 la cantidad de mil ciento cuarenta y una  
peretas cinco céntimos por descubiertos de cocurnos y no-  
vecientos ochenta y una peretas, setenta y ocho céntimos en  
los de cereales: quedando un saldo en favor de D. Ant.º Mo-  
reno de siete peretas diez céntimos, que satisfará a este Ayunt.º  
De igual forma se para a determinar la de 1896-97 y en  
igual calidad se admiten ses descubiertos por los contribu-  
yentes morosos; convirtiéndose en mil seiscientos treinta y  
tres peretas, siete céntimos el de cocurnos y en mil cen-  
trocientos treinta y tres peretas sesenta y cinco céntimos el de  
cereales: quedando un saldo en contra de D. Antonio More-  
no de mil novecientas cinco peretas, treinta y siete  
céntimos, el que satisfará en el plazo de cinco días =

Habienda discusión para la forma de realisar los cobros, que  
los mismos acuran tanto el metálico en poder del Sr. More-  
no conferado y rescrito por el mismo como los contribuyen-  
tes morosos por unanimidad se acordó que para el primero  
se tobra el oportuno expediente encargándose de su ejecucion  
previa uicohacion del mismo a D. Manuel Gallardo Iz-  
quierdo primer Teniente de Alcalde y para los segundos,  
para los cobros el cobrador que tiene éste Ayuntamiento D.  
Licente Quiros y de los resultados que dichos cobra-  
ros ofrezcan se dará cuenta por los encargados a éste  
Ayuntamiento y con lo que resulte se acordará

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion  
de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifica

Manuel Moreno Justino Peña  
Miguel Chamorro Manuel Gallardo

El concejal D. Clemente Rebollo de Valle firma an +

cion ordinaria del N.º pudo celebrarse sesion en este dia  
dia 24 de Junio de 1900 } por no haberse reunido numero suficiente de  
Concejales de que certifico

*M. Ramirer*

*Manuel Casarada*

Sesion ordinaria del dia en la villa de Magaceta a primero  
1.º de Julio de 1900 } de Julio de mil novecientos, siendo la ho-

- Presidente
- D. Blas Ramirer de Maudora*
- Concejales
- D. Manuel Gallardo Trigueros*
  - " Antonio Sanchez Escobar*
  - " Faustino Pein Calle*
  - " Miguel Chamuro Muñoz*
  - " Ignacio Tridoro e Tridoro*
  - " Manuel Moreno Rebollo*
  - " Clemente Rebollo Calle*

ra de las siete de la noche se reunieron  
en estas Casas Concejales los Señores  
Concejales que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con  
el fin de celebrar sesion ordinaria pú-  
blica y al efecto se dió cuenta de la  
anterior que fué aprobada y firma-  
da=

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los  
Boletines Oficiales de los últimos re-  
uniones, lo Corporacion quedó enterada acordando su  
cumplimiento

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que hay necesidad de llevarse  
a cabo la forma en que se ha de realizar la Cobranza del im-  
puesto de Consumos y Cereales, así como el impuesto de Cédu-  
las personales por el segundo semestre del año noventa  
de mil novecientos, supuesto que para el primer semes-  
tre se ha habilitado la forma prevista del ejercicio ante-  
rior, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que va-  
cadas en los repartos y padron de Consumos y Cédulas  
respectivamente que se saquen listas colosamente y se  
les haga saber al público en la forma acostumbrada  
y una vez no sepan reclamaciones se proceda a las co-  
brauras de referencia, entendiéndose realizable el segundo  
semestre de que queda hecho mérito

Por unanimidad se acordó ~~anular~~ inutilizar el sell  
que viene suando, habilitando el que se ha pro-





uirtos que tiene el castillo y Cur de Alcañares con la ins-  
cricion de Alcaldia Constitucional de Magacela.

Por D. Juan Ramirez de Mendota se presenta una cuen-  
ta por puros cuarenta y dos cincuenta procedente de  
la compra de un sello para el Ayuntamiento, veinte pes-  
tas por los trabajos en la formacion de la carpeta expresiva  
de los intereses del 80 p.º impresas en el Correo pú-  
blico a favor de este Ayuntamiento cuyo trabajo se ha  
llevado a cabo por D. Alfredo Blanco Lopez-Daños,  
el Ayunte por unanimidad acordó el pago con cargo al  
Cap.º 11 de imprevistos.

Dada la necesidad de la compra de unos perisuros para las  
ventanas de esta Secretaria, por unanimidad se acordó  
comisionar a D. Juan Ramirez de Mendota para su com-  
pra autorizándole para el pago el que despues será  
ratificado por este Municipio.

Por unanimidad tambien se acordó el gratificar a D.  
Juan Ramirez de Mendota con la cantidad de cinco  
pesetas por los gastos que se le puedan originar  
en Badajoz una vez que se le comisiona para varios  
asuntos de este Ayuntamiento en la Delegacion de Ma-  
cienda y Gobierno Civil de la Provincia.

Y sus habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion de la que se dará cuenta en la inmediata de  
que Certifico

*Juan Ramirez de Mendota* Miguel Churruarín

*Antonio Sancho* Juan tinco *Manuel Moreno*  
*Manuel Bellardín*

El Concejal Don Clemente Rebollo de Valle firma así +  
D. Ignacio Vidoro e' Vidoro firma así +

*Manuel Cuadrado*

Sesion ordinaria del I.º B. puede celebrarse sesion ordinaria  
el día 5 de Julio de 1900 en este dia por no haberse reunido ni



mas suficiente de concejales de que certifico



El Alcalde  
Ramirez

Manuel Cordero

Session ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magaceta a quince de Julio 15 de Julio de 1900

Presidente	Don Blas Ramirez de Mendocora	las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez de Mendocora con el fin de celebrar session ordinaria publica
Concejales	Don Manuel Gallardo Trigueros	Dada cuenta de los Boletines oficiales de los ultimas reuniones la Corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento
	" Antonio Sanchez Escobar	
	" Fernando Sainza Calle	
	" Miguel Chamorro Munoz	
	" Joaquin Tridors e Tridoro	
	" Manuel Moreno Rebollo	
	" Clemente Rebollo Calle	

Se dio cuenta de la session anterior que fue aprobada y firmada

Dada cuenta de una presentada por D. Juan Ramirez de Mendocora procedente de la compra de unos terrenos, la Corporacion enterada por unanimidad acordo aprobarlos como bienes acordando al mismo tiempo se le satisfaga la cantidad de veintiocho pesetas con ochenta y cinco centimos con cargo a l Capitulo 1º de imprevistos - digo - que es el que o al que corresponde Por D. Blas Ramirez se manifiesta que D. Juan Miranda Gallardo Medico Titular le ha reclamado los honorarios de reconocimientos de quintos del año de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve y noventa y nueve a novecientos siendo en numero de veintiocho en el 1º y nueve en el 2º que a razon de dos pesetas cincuenta centimos importa noventa y dos pesetas cincuenta centimos, la Corporacion enterada por unanimidad acordo que se le satisfaga dicha canti-

dad con cargo al Cap<sup>o</sup> 11 de imprevidos  
Tus habiendolos, asuntos de que hablar por orden del  
Don Presidente se levantó la sesion de la que se dará  
cuenta en la inmediata de que certifico-

D. Blas Ramirez

Miguel Charrin

ANTONIO S. N. W. J. Justino Peña Manuel Moreno

Manuel Gallardo

El Concejal Don Ygnacio Yndora e Yndora firma así +  
Don Clemente Prebolses Calle firma así +

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del D. No pudo celebrarse sesion ordinaria en este dia  
dia 22 de Julio de 1900 por no haberse reunido número suficiente de  
Concejales de que certifico

D. Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del D. No pudo celebrarse sesion ordinaria en  
dia 29 de Julio 1900 este dia por no reunirse número suficiente  
de Concejales Certifico-

D. Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia en la villa de Magallanes a cinco de  
5 de Agosto de 1900 Agosto de mil novecientos siendo la hora  
Presidente

D. Blas Ramirez de Mendocora en estas Casas Comunitarias los  
Concejales

D. Manuel Gallardo Triguero  
" Ant<sup>o</sup> Sanchez Escobar

Alcalde D. Blas Ramirez de Mendocora con  
el fin de celebrar sesion ordinaria pú-



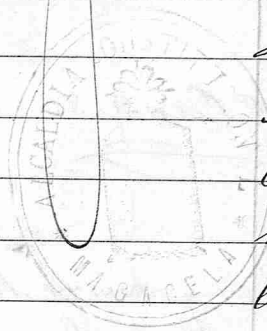
D. Miguel Chamorro Sajuel	blica y al efecto se dio cuenta de la anterior que
Juanario Tridoro e Tridoro	fue aprobada y firmada
Manuel Moreno Rebollo	Se dio cuenta de los Estatutos oficiales de la
Clemente Rebollo Calle	última reunión y la Corporación enterada

acordó su cumplimiento

Por la Corporación se acuerda por unanimidad recargar con el 15 pto el impuesto de territorial rústica y pecuario urbana e industrial, ~~en su caso el impuesto de sucesiones~~

Del mismo modo se acordó recargar el reparto de consumo en un noventa por ciento por recargo municipal

Esta cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Ramirez de Mendocera solicitando del Ayuntamiento le concedan haber una puerta accesorio de su casa número siete de la Calle del Barrero de este pueblo y a tal objeto la construcción de una calzada en plano inclinado en la rincónada que hace la Calle entre la fachada de la Casa de Felix Collado Galea y pareras de la de Tomas Moreno Carmona; el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó <sup>ceder</sup> cuando solicita el recurrente en su escrito del día de ayer y por tanto que para dicha solicitud a los individuos que componen la Junta de ornamto público ó Comisión de la misma para que paren a ver lo solicitado y según el informe que esta cuenta se acordará en definitiva



De igual forma se dio cuenta de otra presentada por D. Eusebio Campos solicitando se ponga a contribuir a su nombre dos fanegas y seis celemines tierra en Hatoquedo, la Corporación acordó se archive la misma y se le expida la certificación que solicita

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que Certifico = Eusebio Linas = ceder vale

*Juan Ramirez*      *Manuel Moreno*      *Juanes Collado*

*Juan José Peña*      *Miguel Chamorro*

*Antonio...*

Señal de cruz de D. Ignacio Tridoro +

Idem de D. Clemente Nebollado +

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria, No ha podido celebrarse sesion ordinaria en el dia 12 Agosto 1900 este dia por no haberse reunido numero suficiente de concejales de que certifico =

D. Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del No ha podido celebrarse sesion ordinaria en dia 12 Agosto de 1900 este dia por no haberse reunido numero suficiente de concejales de que certifico =

D. Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del En la villa de Magacela a diez y nueve de dia 19 de Agosto de 1900 Agosto de mil novecientos siendo la hora

Presidente

de los diez siete de su noche se

D. Blas Ramirez de Mendora reunieron en estos Coros Concejales los tres Concejales que el

D. Manuel Gallardo Triguero que se expresan bajo la Presidencia

" Antonio Sanchez Escobar ria del Sr. Alcalde D. Blas Ramirez

" Santos Sain Calle re de Mendora con el fin de celebrar

" Miguel Chamorro Muñor sesion ordinaria pública y al efecto

" Ignacio Tridoro e Tridoro se se habio la sesion dando cuenta

" Manuel Moreno Nebollado de la anterior que fue aprobada y

" Clemente Nebollado Calle firmada

Se dio cuenta de los Proleptos oficiales de los ultimas sesiones y la Corporacion enterada acordó su cumplimiento

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de creata publico en lo que solicita D. Leon Ramirez de Mendora en solicitud del Ciudad del que rige de lo que se dio cuenta en sesion del dia cinco del mismo, la corporacion por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por ser conveniente a lo solicitado al mismo tiempo convenientemente a los

intereses de D Juan Ramirez de Mendosa puebe que  
le solicita y este Ayuntamiento siempre estubo y esta en vena  
ficiar los del vecindario. Tambien se acuerda que este  
particular se le haga saber al solicitante y res-  
taurpe en la solicitud presentada  
Tus habiendo otros asuntos de que tratar de orden  
del Sr Presidente se levanto la sesion de la que se da  
cuenta en la inmediata de que certifico =

10

J Blas Ramirez

Manuel Gallardo

Justino Peña

Miguel Chaves

Manuel Moreno

ANTONIO SERRA



Señal de Cruz del Concejal Don Ignacio Tridoro +  
Idem de id del Sr D. Clemente Rebollado

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del Sr ha podido celebrarse sesion ordinaria  
dia 25 de Agosto de 1900 en este dia por no haberse reunido su-  
ficiente de Concejales de que certifico =

J Blas Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia 27 En la villa de Magacela a dos de  
de Septiembre de 1900 Agosto de mil novecientos siendo la hora  
Presidente de las siete de su noche se reunieron

- D. Blas Ramirez de Mendosa
- D. Manuel Gallardo Requero
- D. Antonio Sanchez Escobar
- D. Faustino Teja Escobar
- D. Miguel Chaves Menor
- D. Ignacio Tridoro e Tridoro
- D. Manuel Moreno Rebollado

en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Blas Ramirez de Mendosa con el fin de celebrar sesion ordinaria pública y al efecto dado principio al acto se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada

Handwritten signature

do. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la última semana y la Corporación celebrada acordó su cumplimiento.

Publicado el plan de aprovechamientos y Considerando en presupuesto del ejercicio próximo tuvo uno de los ingresos del mismo el producto que en subasta pública arroja el sobrante de hierba de la Dehesa Real de estos Propios, cuyo aprovechamiento en su caso ha de dar principio el día primero de Octubre próximo venidero y terminará a fines del Septiembre del año de mil novecientos uno, la Corporación acordó, se proceda a la formación del oportuno expediente y que al efecto y por los planes de aprovechamientos que el Excmo. Sr. Ministro ha formado sacándose certificación de este particular para la incoación del expediente que al efecto se ha de instruir.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se dará cuenta en la inmediata.

*J. M. Ramirez*

*Juan José Pérez*

*Manuel Bellardo* *Manuel Moreno*

*J. J. de la Cruz de Iguazio*

*Miguel Chamorro*

*Fridón*

*Jesús de la Cruz de Clemente Ribolles*

*Manuel Cuadrado*

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1900, no pudo celebrarse sesión ordinaria en este día por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Certificado =

*Manuel Cuadrado*

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1900. En la villa de Magacela a las 10 de la mañana se reunieron en

Presidente =

estas Casas Conventuales los Señores

*D. Blas Ramirez de Mendosa*

Concejales que al margen se expresan

Concejales =

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

DIRUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Don Antonio Sanchez Escobar	Islas Canarias de Maudera) con el fin
" Maurino Peña Calle	de celebrar la reunion acordada
" Miguel Chamorro Muñoz	Se dio cuenta de los Boletines Oficial
" Ignacio Tridoro e Tridoro	de los ultimas sesiones; la Corporacion
" Manuel Moreno Rebollo	enterada acordó su cumplimiento
" Clemente Rebollo Calle	Visto y examinado de conformidad por

este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comision de su sesion nombrada al efecto para el año natural de mil novecientos uno, y estendiéndole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se da cuenta de la inmediata se que certifico=

Islas Canarias

Manuel Moreno	Manuel Moreno
Manuel Gallego	Maurino Peña
Miguel Chamorro	Señal de la x de Ignacio Tridoro e Tridoro=
	Señal de la x de Clemente Rebollo Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del No pudo celebrarse sesion en este dia por dia 16 de Sepbre de 1900 no haberse reunido número suficiente de concejales certifico=

Manuel Cuadrado

Sesion extraordinaria del En la villa de Mas acba o diez y ocho de Sep dia 18 de Sepbre de 1900 Se reunió de mil novecientos, reunidos en las Comisoriales los Señores Concejales que al



deute

Don Blas Ramirez de Mendoza  
Concejales

D. Manuel Gallardo Izquierdo  
" Agustín Saucha Erribar  
" Faustino Peña Calle  
" Miguel Chauiro Muñoz  
" Ignacio Suidora e Suidora  
" Manuel Moreno Sobolledo  
" Clemente Sobolledo Calle

Junta Municipal

D. Blas Espino Gilos  
" Angel Douro de Torres  
" Miguel Plaza Doravilla  
" Julian Gallardo  
" Juan Carrasco  
" Simon Saucha

margin se expresaron e individuos de la  
Junta Municipal y al final de ésta  
suscriben bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. Blas Ramirez de Mendoza se  
declaró abierta laesion pública en base  
dinaria para que habian sido convocados  
en forma legal la cual dijo el Señor Presi-  
dente que tenia por objeto proceder a la  
adopcion de medios para hacer efectivos  
el encubramiento de consumos y sus recar-  
gos y los cupos parciales de aguardien-  
te, alcoholes y licores, y de sal en el  
próximo año natural de mil novecien-  
tos uno. El mismo Señor Presidente man-  
dó que se diese cuenta de los cupos se-  
ñalados por dicho concepto a esta So-  
lacion por la Superioridad para el  
ejercicio corriente del cual es preciso partir sin perjui-  
cio del señalado ó mejor dicho del resultado que pudiera  
ofrecer un nuevo señalamiento. Verificado así por mí el Secre-  
tario, la Corporación quedó enterada, acordando por unanimi-  
dad que dichos cupos de cinco mil doscientos diez y nueve pesetas  
el aguardiente, alcohol y licores; trescientas sesenta y dos  
pesetas de sal y cincocientos y sesenta y cinco  
pesetas y cincuenta céntimos el de sal, fueran los que  
servieran de base y punto de partida en todos los acuerdos  
que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado  
motivo. Además y debiendo corresponder con los derechos  
del Termino respecto del importe de consumos y de aguardientes  
el recargo del noventa por ciento sobre los mismos que  
para gastos de intereses comunes viene decretado, la Jun-  
ta Municipal en uso de sus facultades según aparece en  
las actas de discusion y aprobacion del presupuesto  
ordinario de este Municipio para el próximo año natu-  
ral quedó así mismo acordado que se aumente para  
los efectos expresados dicho noventa por ciento a todos y  
cada uno de los tipos ó especies que abran de encubrirse

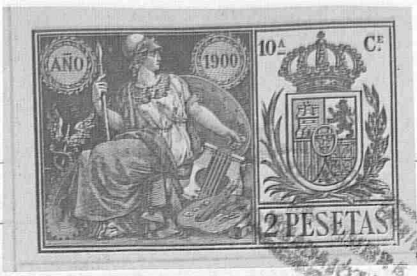


miento de consumos y de aguardientes alcohol y licores y en  
 igual proporcion tambien los derechos de Tarifa de cuyo recaudo  
 como implicitamente queda indicado se halla exento el  
 impuesto referente a la sal por oponerse a ello la legislacion  
 vigente. Dio lectura al capitulo veintiseis del Reglamento  
 provincial de venta de Agave de mil ochocientos noventa  
 y seis. Y debiendo terminarse los medios que con arreglo  
 a dichas disposiciones se habian de cumplir para realizacion  
 de ambos cupos o encaberamientos, varios Señores Concejales  
 y adjuntos hicieron uso de la palabra a diuisiones para  
 referir cada cual la opinion que creyo mas conveniente  
 a los intereses del Municipio. Teniendo en cuenta la  
 situacion y condiciones del vecindario y la naturaleza del  
 impuesto el Ayuntamiento y adjuntos acordaron destinar  
 el medio de la administracion Municipal, por con-  
 siderar el primero altamente gravoso y por lo tanto vi-  
 uose o declarar que el medio mas breve, sencillo y practico  
 y por el que desde luego obtaba la Corporacion era el  
 de arriendo a renta libre de los derechos de todas las espe-  
 cies de Tarifa, incluso los de aguardientes, alcoholes y licores  
 y la sal por termino de un a tres años, bajo la condicion  
 que el Ayuntamiento por si acuerde renovar para la  
 mejor regulacion y cumplimiento del contrato con sujecion  
 a las disposiciones del capitulo quince del Reglamento  
 citado sin perjuicio de intentar previamente los enca-  
 beramientos parciales o gremiales de que trata el capitulo  
 catorce de aquel con los cosecheros, fabricantes, trañantes  
 y especuladores de las especies vegetales derechos por  
 termino de un año dando a los Precios un plazo de sin-  
 co dias para que los propongan y deus tener efecto se  
 proceda sin dilacion alguna a la celebracion del arren-  
 do, expresando anunciando la subasta con diez dias de an-  
 ticipacion y llevados los formalidades prevenidas. Al  
 efecto se prepararon a determinar los tipos o presupuestos  
 respectivos de todos, entre ellos el total importe del en-  
 caberamiento en igual forma que en los anteriores y en  
 su virtud con las alteraciones proporcionales que se



comunicantes a los distintos cuantios del actual encuberto  
mientras general de cuyas operaciones es resultado fiel y exacto  
lo el que se hace constar en el estado demostrativo que por  
separado suscriben los Señores Alcaldes y Síndicos con el in-  
friorito Secretario. También quedó de terminada y se firmó con-  
tando en dicho estado la parte que de sus cupos parroquiales por  
especies corresponden al extrarradio y ha de hacerse efectiva  
conforme al capítulo quinto del Reglamento en el caso de  
establecerse los conciertos generales o el arrendamiento, ha-  
biéndose tenido en cuenta para lo expresado cantidad ó de per-  
municación que dicha zona consta de cuarenta y cuatro  
habitantes ocupados y le corresponde el tipo de  
gravamen individual de dos pesetas equivalentes al  
cinuenta por ciento del que ha esta localidad se tuvo en  
cuenta para fijarle su encubrimiento general. Por otro  
lado y en la posibilidad de que los conciertos generales  
no operen resultado en todo o en parte y de que por  
falta de competencia o otras causas en la primera  
subasta no se presenten licitadores para todos o al-  
gunos de las especies, habiendo por conveniente nece-  
sidad de celebrar una segunda y adjudicarla por el  
importe de las dos terceras partes del tipo total si que  
arrienden los derechos del Terro y los recargos correspon-  
dientes en cuyo caso resultaría un déficit sobre el im-  
porte de los encubrimientos y los productos de arriendo,  
se acordó en prevención que dicho déficit se cubra por  
reparto directo entre los vecinos bajo las bases del capítu-  
lo veintinueve del repetido reglamento, bien entendido y en  
este supuesto no podría realizarse el arriendo bajo el tipo  
de las dos terceras partes por más de un año. Y con-  
siderando la Corporación que además del caso anterior  
mencionado puede ocurrir el que de hecho o  
en la segunda subasta se presenten licitadores si-  
bien acordó para tales eventualidades que se acuda  
al repartimiento vecinal como último medio de  
recaudación sin perjuicio de formalizar previo-  
mente y en su caso el correspondiente encuberto





amiento general obligatorio por el cupo de aguardientes, alcohol y licores y por el grupo de cereales que como de consumo general y muy facilmente realizable quedo designado desde luego y por el tiempo que como poblacion menor de cinco mil habitantes se intentase el arriendo a la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes caso de que no hubiere sido objeto del arriendo parcial de proapropiacion por parte de los grupos todo de conformidad a las disposiciones que se han repetido artículos y diez de la Ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho en cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos de que supere relativo a la cuestion se dio por terminado el acto levantándose la sesion y firmando esta acta los Señores Concejales y asociados que saben hacer lo de todo lo cual, yo el Secretario Certifico =



Mano Namirer

Manuel Moreno

Manuel Gallardo

Miguel Tramiñá

Juan Tico Peña

Señal de la + de Aguaciludors

Señal de la + de Clemente Rebollo

Señal de la + de Simon Sanchez

Manuel Cordero

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Magaceta a veintitres de dia 23 de Setpre 1900 { Septiembre de mil novecientos siendo la

Presidente	hora de la noche de la noche se reunieron
D. Blas Namirer de Meudora	en las Casas Casca Couritoriales los
Concejales	Señores Concejales que al margen se expre
D. Manuel Gallardo Trigueros	sean bajo la Presidencia del Señor Al
D. Manuel Sanchez Sancha	calde D. Blas Namirer de Meudora

D. Juan José Pico Calle con el fin de celebrar sesion ordinaria pú-  
 " Miguel Chavira Muñoz blica y a efectos se hobrio la sesion dando  
 " Ignacio Tidoros e Tidoros cuenta de la anterior que fue aprobada y  
 " Manuel Moreno Rebollo firmado

" Clemente Rebollo Calle Se dio cuenta de los Proletarios Oficiales de  
 la ultima reunion y la Corporacion enterada acordó su  
 cumplimiento

Dada cuenta del expediente instruido para la enajena-  
 cion de los terrenos sobrantes de la Dhesa Real de Encina-  
 nada la Hoyos; el Ayuntamiento despues de examinar-  
 le y de unármelo y amplia discusion, por unani-  
 midad acordó aprobarle en todas sus partes por  
 estar ajustado en todas sus partes al R. D. de 7 de Octu-  
 bre de 1895; quedando enterados de que el dia treinta  
 del actual tendrá lugar la primera subasta de los apre-  
 neciamientos de la Dhesa Real.

Tus habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
 vanto la sesion de lo que se dará cuenta en la  
 inmediata de que certifico

J. Blas Ramirez Señal de la x de Ignacio Tidoros  
 Manuel Moreno  
 Manuel Gallardo Miguel Moreno  
 Juan José Pico Calle Señal de la x de Clemente Rebollo

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del No pudo celebrarse sesion ordinaria  
 dia 30 de Septre de 1900 } en este dia por no haberse reunido núme-  
 ro suficiente de Concejales de que certifico

J. Blas Ramirez Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del En la villa de Magacela a siete de Octubre  
 dia 7 de Octubre 1900 } de mil novecientos y siete la hora de las  
 siete de la noche, se reunieron en estas  
 Casas Concejales los Señores Concejales

Presidente

D. Blas Ramirez de Mendosa



cejales

D Manuel Gallardo Trigueros  
 " Ant<sup>o</sup> Sanchez Escobar  
 " Santiago Ruiz Calle  
 " Miguel Chamorro Muñoz  
 " Ignacio Tridoro e Tridoro  
 " Manuel Moreno Rebollo  
 " Clemente Rebollo Calle

que al margen se expresan con el fin de ce-  
 lebrar reunion ordinaria pública y al efecto por  
 orden del Sr. Presidente se habio la reunion de auto  
 cuenta de la anterior que fue a provada y firmada  
 Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de las  
 ultimas sesiones y la Corporacion acordó su  
 cumplimiento

Se acordó el pago de empleados a excepcion si  
 tubiera algunos mas urgentes el Alcaide los cubriera en pri-  
 mer termino



Dada cuenta a esta Corporacion de la cuenta recibida por el  
 Profesor de Instruccion pública del año 1899 a 1900 referente  
 al material de escuela el Ayunt<sup>o</sup> enterado por unanimidad  
 acordó aprobarla en todas sus partes y con esta base  
 se por el Secretario que se archive en los acopios  
 Presentado por D Vicente Quiros de la Calle tres recibos  
 precedentes de gastos en conduccion de intereses a Rodajos y portes de  
 cajas de gasolina la Corporacion por unanimidad acordó que con cargo  
 al Cap<sup>o</sup> de imprevisos se le ratifiquen la cantidad de treinta pe-  
 setos ochenta y siete centimos importe de los mismos =

Por unanimidad se acordó ratificar a D Benito Campos la cantidad  
 de doscientos treinta y uno pesetas cincuenta y un centimos im-  
 porte de los recibidos por gastos de oficina segun cuenta presen-  
 tado por el mismo.

Del mismo modo se acuerda ratificar a D Cesario Gallardo la  
 cantidad de veintiseis pesetas por los recibidos en el Camion  
 de la Hoya como capitulos en la recompra del Camion cargán-  
 do esta cantidad en un Cap<sup>o</sup> correspondiente

Asi mismo se acordó pagar con cargo al Cap<sup>o</sup> de imprevisos  
 la cantidad de cinco pesetas a D Cesario Gallardo por los  
 quintos en el año 1899 =

En igual forma se acuerda ratificar a Santiago Alvarez e  
 Trabel la cantidad de treinta pesetas como abarife por los  
 invertidos en las calzadas como en años anteriores viene re-  
 cediéndose =

Dada cuenta de lo que intereso el Sr. Jefe de Trabajos Pub-  
 licos el Ayunt<sup>o</sup> por unanimidad acordó comisionar al

Secretario de Ayuntamiento para que por el Sr. D. Dado por a  
vivirse con dicho Señor y el garbo que este pueda hacer que  
relegatifique con la cantidad de cincuenta pesos con  
cargo del Cap.º II de presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar de orden del  
Señor presidente se levantó la sesión de la que se dará cuenta  
en la inmediata, de que certifico =

El Sr. Presidente inmediatamente sobre la sesión y a re-  
quido de cuenta de lo que se dirigieron a D. Mariano Hoga-  
les de Orellana y otros forasteros mayores contribuyentes, cum-  
pliendo con el artículo 2.º de la Ley de Enjuicio para constituir  
la Junta Municipal, y resultando que dichos señores Hoga-  
les expone escusa por no aceptar el cargo que con propren-  
cia le está encomendado, y no habiéndose recibido cumplimen-  
tada la dirigida a D. Manuel Valdez y Quirós, ve-  
cino de D. Pedro y la del Abogado de D. Rafael Prieto y Caule,  
la Corporación después de una larga discusión por unanimi-  
dad acuerda proceder a cubrir expresada Junta con el  
fin de no interrumpir la marcha de los trabajos y poner los  
medios para la institución de la Junta, y al efecto se nombra  
para presidir la misma a D. Blas Ramírez de Mendoza  
Alcalde - Regidor y vecino D. Francisco Peña Calle con el carac-  
ter de mayores contribuyentes, a pesar de sus verbos de  
Custodio Carrasco Jaurer, D. Miguel Douros Peruejo  
D. Juan G. Gallardo Garcia, Labradores D. Juan Carrasco  
Izquierdo y D. Tulio Carrasco y Carrasco, Secretario el de  
este Ayuntamiento D. Manuel Ceballos Prieto; y al efecto  
que se haga certificación de este particular notifi-  
cando a los interesados con el fin de constituir referida  
Junta Municipal para que pueda cuanto antes llevar  
a cabo el cumplimiento a que por la Ley se hacen a creditos  
Y no habiendo otro de que tratar se levantó la sesión de la que  
se dará cuenta en la inmediata Certifico = Manuel Moreno

Mas Ramirez Manuel Gallardo

Miguel Moreno Juan Luis Peña





Sesion ordinaria del dia *En la villa de Magacela a las once de Octu-*  
*bre de mil novecientos, siendo la hora de las*  
*Presidente noche de un noche se reunieron en estos Casas*  
*Don Blas Ramirez de Mendoza Comisionarios los Señores Concejales que a el*  
*Concejales unanimes se expresaron bajo la Presidencia de D.*  
*Don Manuel Gallardo Izquierdo Don Blas Ramirez de Mendoza con el fin de cele-*  
*Antonio Sanchez Crespo brar sesion ordinaria publica.*  
*Francisco Pena Calle Se dio cuenta de la sesion anterior que fue*  
*Miguel Chavira Munoz aprobada y firmada*  
*Juanico Tidoros e Tidoros Dado cuenta de los Decretos Oficiales de la*  
*Manuel Moreno Peabollado ultima sesion la Corporacion quedo en*  
*Clemente Peabollado Calle estado acordando su cumplimiento.*

Dado cuenta de los gestiones del Agente ejecutivo por Comunas  
 durante el primer semestre del ejercicio de 1899 a 1900 y en vista de  
 las gestiones del mismo acordaron por unanimidad declarar par-  
 tidos incobrables y fallidos los números del reparto de indicados tri-  
 butos de agua de riego que a continuación se expresan 23, 116, 137, 164,  
 177, 182, 188, 190, 191, 192, 193, 195, 199, 202, 204, 213, 214, 217, 223, 257, 258, 260, 264,  
 265, 270, 271, 273, 274, 276, 277, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 294, 296, 297, 299, 300,  
 302, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 317, 320, 321, 323, 324, 325, 327,  
 328, 330, 331, 332, 334, 336, 338, 342, 345, 346, 348, 349, 354, 358, 367, 371,  
 372, 374, 377, 378 importando la cantidad de doscientos veintiocho pe-  
 setos con nueve centimos e igualmente se paró e hacer igual operacion  
 con los de Cereales resultando res fallidos e incobrables los individuos  
 bajo los números 10, 116, 137, 164, 177, 182, 188, 190, 191, 192, 193, 195, 199, 202, 204,  
 213, 214, 217, 223, 257, 258, 260, 264, 265, 270, 271, 273, 274, 276, 277, 281, 282, 283,  
 286, 287, 290, 294, 296, 297, 299, 300, 302, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316,  
 317, 320, 321, 323, 324, 325, 327, 328, 330, 321, 332, 334, 336, 338, 342, 345, 346, 348, 349,  
 354, 358, 367, 371, 372, 374, 377, 378, 23 importando la cantidad de doscien-  
 tos noventa y tres pesetas de cincuenta centimos

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de  
 la que se dara cuenta en la inmediata certifico

Don Blas Ramirez

Manuel Gallardo

Sigue los



firmas  
Señal de los de Ignacio Tridoro  
Manuel Moreno Francisco Peña Miguel Chamorro

Señal de los de Clemente Rebolledo Manuel Cuadros

Señal ordinaria del día 21. No pudo celebrarse reunión en este día de Octubre de 1900 por no haberse reunido número suficiente de Concejales Certificados =

N.º 7 J.º

Manuel Cuadros

Manuel

Señal ordinaria del día 28 de Octubre de 1900. En la villa de Magacela a veintiocho de Octubre de mil novecientos se reunieron en los

Presidentes

Cargos Concejales siendo la hora de los siete de

D. D.º D.º Ramírez de Mendoza a su noche los Señores Concejales que al margen se expresaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Concejales

D. D.º D.º Ramírez de Mendoza con el fin de celebrar

D. Manuel Gallardo Izquierdo

reunión ordinaria pública

" Antonio Sanchez Escobar

" Francisco Peña Calle

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la reunión

" Miguel Chamorro Muñoz

anterior que fué aprobada y firmada

" Ignacio Tridoro e Tridoro

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de los al-

" Manuel Moreno Rebolledo

minas remanidos la Corporación quedó enterada

" Clemente Rebolledo Calle

acordando su cumplimiento

Por el Sr. Presidente se hace saber a la Corporación que ha estado el Alarife Jacinto Alberto e Isabel diez días invertidos en la reconstrucción de calzadas, la Corporación por unanimidad acordó el que con cargo al Cap.º 6.º del presupuesto se le ratifiquen la cantidad de veinte pesos

Por dicho Señor se hace presente que el portero de este Juzgado y Ayuntamiento Eugenio Calderón Pérez ha ratificado veintidós pesos por conducción de pobres transeúntes; veintidós a recorros domiciliarios y veintidós a varios enfermos pobres de esta localidad, la Corporación enterada del gasto en el presente año por unanimidad acordó que con cargo a los Capítulos correspondientes se le ratifiquen expresada cantidad

Por D. Clemente Quiros de la Calle oficial de Secretario se presenta la Cuenta por pesos cincuenta y siete con cincuenta centimos por el arreglo de esteros, muros y otros de la oficina de este Secretario; la Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar dicha Cuenta y



que se le satisfaga con cargo al Capitulo correspondiente  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente  
se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata certifica

*[Signature]*  
Blas Ramirez  
Manuel Gallardo  
Francisco Peña

Manuel Moreno  
Miguel Chamizo

Secretario de la J. de Ignacio Tridoro  
Secretario de la J. de Clemente Rebollo

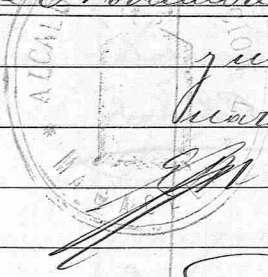
Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día No pudo sesionar en este día por no haberse  
reunido número suficiente de Concejales certifica

4 de 1900  
Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día No pudo celebrarse sesión en este día por  
no reunirse número suficiente de Concejales  
y no habiendo ninguno de que tratar no se cita a la ordi-  
naria de Ley Certifica



4 de 1900  
Ramirez

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día En la villa de Magacela a diez y ocho de No-  
viembre de mil novecientos

Presidente  
D. Blas Ramirez de Mendosa  
Concejales  
D. Manuel Gallardo Siquero  
Antonio Sanchez Surobar  
Francisco Peña Calle  
Miguel Chamizo Muñoz  
Ignacio Tridoro e Tridoro  
Manuel Moreno Rebollo  
Clemente Rebollo Calle

a las once y ocho de No-  
viembre de mil novecientos  
las siete de la noche se reunieron en estos Cam-  
pocouriales los Señores Concejales que alman-  
yan se expresan bajo la Presidencia del Señor A.  
D. Blas Ramirez de Mendosa con el fin de cele-  
brar sesión ordinaria pública  
Por el Señor se abrió la sesión dando cuenta de  
la anterior que fue aprobada y firmada  
Por el Secretario se dio cuenta de los Dole Ptes  
Oficiales de los últimos reuniones, la Corporación  
expuso acordó sus cumplimientos

Dada cuenta de la Cuenta presentada por la Profesora  
de niñas de la institución del material de escuela durante

al parando á las economías de 1899 y 1900 lo que fué presentado  
en la oficina de Ayunt<sup>o</sup> el 1<sup>o</sup> del que rige, la Corporación en  
tercera sesión por unanimidad aprobada en todas sus partes  
Cumpliendo lo que ordena la Ley Municipal por unan-  
imidad se acordó el pago de empleados y Cargos mu-  
nicipales

Fue habiendo otros asuntos de que habiéndose ordenado  
por el Presidente se levantó la sesión de lo que se dará  
cuenta en la inmediata de que certifico

Blas Ramirez  
Manuel Gallardo

Manuel Moreno

Miguel Chamorro

Juan José Peña

León de los Ríos y Aguaciro Tridoro

León de los Ríos y Aguaciro Tridoro

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día No pudo celebrarse sesión en este día por no ha-  
berse reunido número suficiente de Concejales certifico

M. J. J. J.

Ramirez

Manuel Cuadrado

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día En la villa de Magacela á dos de Diciembre de  
2 de Diciembre de 1900 (mil novecientos) a las siete de la

Presidencia

noche se reunieron en estas Casas Consistoriales

D. Blas Ramirez de Mendocino  
Concejales

los Señores Concejales que al margen se expre-  
san bajo la Presidencia de D. Blas Ramirez de

D. Manuel Gallardo Tridoro

Mendocino con el fin de celebrar sesión ordinaria

D. Antonio Sanchez Escobar

publica. Al efecto se dió principio a las

D. Juan José Peña Calle

se por orden del Sr. Presidente, dándose cues-  
ta de lo anterior que fué aprobado y firmado

D. Miguel Chamorro Muñoz

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de los

D. Ignacio Tridoro y Tridoro

últimos números, la Corporación quedó en

D. Manuel Moreno Rebollo

tercera sesión acordando se cumplieron las dispo-

D. Clemente Rebollo Calle

siciones de los mismos

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de lo que tubo á bien

acordar en el día de ayer en el expediente instruido para





La enajenación de los pactos sobrantes de la Sesión Royal de es-  
tos Reinos; la Corporación enterada por unanimidad acordó que  
dar como en los sin efecto lo rubricado del gaceta de la corte y pie-  
das así como el gaceta de la corte, no haciendo nuevas publicacio-  
nes y de los mil trescientas veinte pesetas en que se han re-  
rubricado los pactos del gaceta mayor en vez de que dicha cantidad se  
ingrese en arcas municipales se satisfaga de ella el 10 por 100 que  
este municipio corresponde pagar según el plan de aprove-  
chamiento forestales y que de este particular se certifique en el  
expediente instruido =

Dada cuenta de los gastos del agente ejecutivo y prece-  
dida relaciones del expediente general de Comunas y Cereales  
del año actual de 1900; la Corporación enterada por unanimi-  
dad acordó; declarar todas partidas que son incobrables ó f-  
lidas, comprativa la de Comunas por pesetas quinien-  
tos uno con setenta y ocho céntimos y la de cereales seis-  
cientos diez y nueve con cincuenta céntimos

Por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo co-  
rrespondiente del presupuesto se le satisfaga al Percepti-  
vo Ayunt.º D. Manuel Cuadrado Trieto la cantidad de cinco  
cincuenta pesetas y al efecto que el Por. Alcalde ordene el  
pago, sirviendo esta cantidad para gastos educativos de este año

Por el Por. Alcalde se tuvo presente á la Corporación las con-  
venciones reportadas á este Ayuntamiento por el auxiliar  
temporero que ha estado ayudando á ciertos trabajos de  
su necesidad á esta oficina conocida por Antonio Carre-  
na; la Corporación enterada por unanimidad acordó que se  
le retribuya con la cantidad de doscientas quince pesetas  
con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto  
y al efecto que gire el libramiento el Por. Alcalde cuando  
halla foyendo en arcas municipales

Con lo cual por orden del Por. Presidente se levanta  
la sesión por no haber otros asuntos de que tratar de  
los para cuenta á los Señores Concejales en la

sesion proxima de que certifico =

D. Blas Ramirez  
Manuel Moreno  
Manuel Gallardo

Miguel Chamorro

Gaspar Pardo

Señal de la + de Ignacio Sidorov

Señal de la + de Clemente Rebolledo

Manuel Cuadros

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto puede celebrarse sesion ordinaria en el 9 de Diciembre de 1900 } no dia por no haberse reunido numero suficiente de Concejales certifico =

El Alcalde

Manuel Cuadros

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto no hubo sesion en este dia por no haberse reunido numero suficiente de Concejales certifico =

El Alcalde

Manuel Cuadros

Sesion extraordinaria en la villa de Maquela a veintinueve de Diciembre del dia 21 Dbre 1900 } hora de mil novecientos y siendo la hora de la sesion

Presidente

D. D. Los Ramires de Mendocina  
Concejales

D. Manuel Gallardo Izquierdo

" Ant. Sanchez Escobar

" Miguel Chamorro Munoz

" Ignacio Sidorov e Sidorov

" Clemente Rebolledo Calle

de su noche se reunieron en esta Casita Municipal los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados

Por el Sr. Alcalde se habio la sesion dándose cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Partidos Oficiales y la Corporacion quedo enterada

Dada cuenta del expediente de adopcion de medidas para cubrir el cuerpo de Concejales para el proximo año de 1901 se acordó que como poblacion menor de cinco mil habitantes se inscribe el arriendo a los mil por unanimidad y se acordó que por ultimo que como poblacion menor de cinco mil habitantes se inscribe el arriendo a los mil por un año de los grupos de liquidos y carnes, con

de que no hubiera sido objeto de acuerdo parcial de proposiciones de parte de los concejales, todo en conformidad a las disposiciones dier y once de los repetidos artículos de la Ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Y habiendo sido asuntos de que trata, de orden del Señor Alcalde se levantó la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata Certificación

*Manuel Namir*  
*Francisco Collado*  
*Francisco Peña*

*Manuel Moreno*  
*Miguel Chavira*  
Señal de la f de Ignacio Tridoro

Señal de la f de Clemente Rebollo

*Manuel Cuadrado*

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1900 por no haberse recibido número suficiente de Concejales

*Manuel Namir*

*Manuel Cuadrado*

*Namir*

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1900 en la villa de Magarela a las tres de la tarde de mil novecientos y cinco

Presidente

*D. Blas Namir de Mendoza*  
Concejales

*D. Manuel Gerardo Triguero*  
*Francisco Peña Calle*

*Antonio Sanchez Escobar*

*Miguel Chavira Muñoz*

*Ignacio Tridoro e Tridoro*

*Clemente Rebollo Calle*

hora de las siete de la noche se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Blas Namir de Mendoza con el fin de celebrar sesión ordinaria pública (Al efecto por orden del Señor presidente se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de los últimos sesiones, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación la necesidad de que se le renuncie el cargo hecho por parte de Oficiales a el *Manuel Cuadrado Prieto* y el Ayuntamiento por

